# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 4 de Septiembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7655




## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



#### Ministerio de Hacienda



#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA



### RESOLUCIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Hacienda



#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA



### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

#### Ministerio de Agricultura



#### Ministerio de Obras Públicas



### CRÓNICA ADMINISTRATIVA

#### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



#### Ministerio de Hacienda



#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública



### AVISOS



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera, Provincia de Buenos Aires. — Autorización a la Comisión respectiva para llevar a cabo algunas instalaciones y para adquirir materiales por licitaciones privadas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1919.

Visto el presente expediente relativo al proyecto de instalaciones del servicio de agua caliente, aprobado por decreto de 21 de Mayo de 1918, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo tenido resultado las licitaciones públicas y privadas celebradas por la Comisión Asesora, en virtud de la autorización que le fué conferida, para llevar a cabo esa obra complementaria, sin la cual no podía ser habilitado el Asilo de Niños Abandonados, en Olivera, es indispensable realizarla por administración.

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para llevar a cabo, por administración, la ejecución de las instalaciones del servicio de agua caliente, en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, en razón de ser la única solución viable para ello en las actuales circunstancias, por haberse efectuado cuatro licitaciones, dos públicas y dos privadas, sin resultado alguno.

Art. 2º Autorízase, igualmente, a la Comisión Asesora, para adquirir los materiales por licitaciones privadas, y para pagar la obra de mano por planillas mensuales de jornales.

Art. 3º Impútese el gasto de $ 15.321,90 m/n quince mil trescientos veintiún pesos con noventa centavos moneda nacional, autorizado por decreto de 21 de Mayo de 1918, a los fondos provenientes de la Ley 4953.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría de Subsidios del Ministerio, y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Renuncia del miembro honorario doctor Araoz Alfaro.

Buenos Aires, Julio 16 de 1919.

Vista la renuncia presentada por el doctor Gregorio Aráoz Alfaro, de miembro honorario de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gregorio Aráoz Alfaro, de miembro honorario de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º Nómbrase, en su reemplazo, miembro honorario de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, al doctor Enrique B. Demaría.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Hospital Común Regional de Misiones. — Prórroga para su construcción

Buenos Aires, Junio 20 de 1919.

Visto el presente expediente relativo al pedido formulado por la empresa constructora del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, sucesión de Manuel Gaggero, para que se le prorrogue el plazo estipulado en el contrato que tiene suscripto, para la terminación de esas obras;

Atento a las razones en que funda su pedido de prórroga la citada empresa y las consideraciones expuestas precedentemente por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase en doce meses más el plazo estipulado en el contrato suscripto por la empresa constructora, sucesión Manuel Gaggero, para la construcción del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Hospital Común Regional Andino en La Rioja. — Se deja sin efecto las licitaciones públicas anteriores y se aprueba presupuesto de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1919.

Visto el presente expediente relativo a las obras sanitarias y de provisión de agua para el Hospital Común Regional Andino, en La Rioja;

Atento a las consideraciones que preceden de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, y teniendo en cuenta que hay necesidad de terminar dichas obras, para lo cual, la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, en vista de que en las licitaciones públicas efectuadas para la ejecución de las mismas, sólo concurrió un interesado, se encargaría de las obras de referencia con sólo un aumento del 13,55 por ciento, sobre el importe del presupuesto oficial, o sea, un 61,45 por ciento menos que el pedido por la empresa Juan B. Beltrame, presentado en la primera licitación;

Que, por lo tanto, en vista de la importante economía con que ofrece efectuar la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación las obras de saneamiento y de provisión de agua en el Hospital Común Regional Andino, en La Rioja, conviene encomendarle su realización,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1.º Déjase sin efecto las licitaciones públicas que tuvieron lugar en los días 20 de Noviembre de 1918 y 3 de Febrero de 1919, en razón de no haber concurrido más que un proponente en la primera, y ninguno en la segunda.

Art. 2.º Apruébase el nuevo presupuesto formulado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para la realización de esas obras que asciende a la suma de ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 87.865,96 m/n), incluído el 10 por ciento para gastos de inspección e imprevistos.

Art. 3.º Encomiéndase a la mencionada repartición, la ejecución de tales obras, depositándose, previamente, en la tesorería de aquélla, el importe de las mismas, que deberá ser imputado a los fondos provenientes de la Ley 4953, en virtud del decreto de 2 de Agosto del año 1918.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, formúlese por la Contaduría de Subsidios del Ministerio la orden de liquidación por la suma antes mencionada, y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

### Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919.

Nº 420.

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Inspector de 4ª del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Guillermo J. Buttner, que se jubiló, al Subinspector de 1ª de la misma, don Marcos J. Levalle (hijo).

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Se prorroga el plazo para el pago de patentes en los territorios nacionales.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

Exp. 1245-S-1919. — 730-V. — Visto lo manifestado precedentemente por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1.º Prorrógase hasta el día 30 de Septiembre próximo, el plazo para el pago sin multa, de las patentes comerciales e industriales del corriente año en todos los territorios nacionales.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Casa de Moneda. — Autorización para celebrar contrato con la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, para la provisión de corriente eléctrica.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

Exp. 3843-C-919. — Acuerdo Nº 15. — Visto que la Casa de Moneda eleva los antecedentes y resultado obtenido en la licitación privada efectuada el día 1º del corriente, para el suministro de corriente eléctrica para alumbrado y fuerza motriz durante el término de 2 años, de conformidad con la autorización que le fué conferida por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Junio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad ha sido la única en concurrir a la licitación;

Que la Compañía Italo Argentina de Electricidad no ha presentado oferta a pesar de la nota que dirigió a la Dirección de la Casa de Moneda el 30 de Junio (fs. 9) y es de suponer que tampoco concurriría a una segunda licitación si se llamara, como sucedió en las licitaciones realizadas el 27 de Diciembre de 1916 y el 16 de Marzo de 1917;

Que los precios que propone la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad para los dos servicios son:

Para luz por cada Kilowatt-hora consumido, pesos 0,055 oro sellado.

Para fuerza motriz por cada Kilowatt-hora consumido, pesos 0,0375 oro sellado.

Que en cuanto a las modificaciones que hace al pliego de condiciones, la Dirección de la Casa de Moneda opina, que no hay inconveniente en aceptarlas, pues la del artículo 1° se refiere a un dato de carácter técnico, como es el voltaje de la corriente que provee la Compañía, y la limitación en el artículo 2° a 500 lámparas por año, cubre las necesidades del respectivo servicio;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General y la Dirección de la Casa de Moneda;

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la propuesta de fojas once, presentada por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad a la licitación verificada en la Casa de Moneda, en cumplimiento de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 1° del corriente.

Art. 2° Autorízase a la Casa de Moneda para que proceda a celebrar con la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, el contrato respectivo por el término de (2) dos años, para la provisión de la corriente eléctrica destinada a fuerza motriz y alumbrado para el edificio ocupado por las Oficinas y Talleres de esa Repartición, por los siguientes precios:

*Corriente eléctrica:*

Para fuerza motriz, o/s pesos 0,0375 por K. W. H. consumido.

Para luz, o/s pesos 0,055 por K. W. H. consumido, siendo entendido que serán por cuenta de la Compañía, los siguientes servicios: cambio de las lámparas quemadas, «hasta un límite de 500 lámparas como máximum, incluyendo las de luz exterior», por otras nuevas de igual clase y número de bujías; el funcionamiento de los caloríferos y ventiladores; el arreglo de los montacargas, en lo que respecta a la parte eléctrica de los mismos, los cambios y control de los medidores; el servicio de campanillas y el servicio interno de teléfonos.

En el contrato a celebrarse se estipulará que, «en los casos de fuerza mayor no imputables a la Compañía, y debidamente justificados, no deberá exigírsele a la misma el fiel cumplimiento del contrato».

Art. 3° La erogación que se faculta se imputará al Anexo D, Inciso 8, Item 4 del Presupuesto General vigente durante el año en curso, y en lo sucesivo a las partidas que al efecto asignen por Presupuestos respectivos.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, anótese pase a la Escribanía de Gobierno, por intermedio de la Casa de Moneda, para la reducción a escritura pública del contrato a celebrarse y fecho, vuelva al Departamento de Hacienda, para ser remitido a la Contaduría General.

IRIGOYEN. — *D. E. Salaverry. — Julio Moreno. — Alfredo Demarchi. — J. S. Salinas. — R. Gómez.*

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Pergamino. — Nombramiento de pesonal

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919.

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase el siguiente personal en la Escuela Normal de Pergamino:

Profesores de Ciencias y Letras: de Física, al Ingeniero señor Antonio L. Barbazán; Historia Natural, al señor, Cirujano Dentista Raúl Abalo; de Química al Químico Farmacéutico, señor Santiago Dodero; de Historia al doctor Alberto Street; de Matemáticas al Maestro Normal e Ingeniero, señor Luis M. Goupillaut; de Geografía a la señorita María E. Laurent.

Profesor de Idiomas Extranjeros: al señor Cecil R. Cowper.

Profesores de Educación Física y Estética: de Música (Curso Normal) a la señorita Victoria Cattáneo; de Música (Curso de Aplicación) a la señorita Delia Lalanne; de Ejercicios Físicos a la señorita Magdalena Menéndez.

Regente: a la Maestra Normal señorita Ada Costa Palma.

Maestra de Grado: en reemplazo de la anterior, a la Maestra Normal señorita María Dominga Cattáneo.

Art. 2° Los sueldos de los profesores que se nombran por el presente decreto, se imputarán a la partida destinada a la remuneración por horas, del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, anótese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal y Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919.

*El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase el siguiente personal:

Escuela Normal de Bahía Blanca: Profesores de Ciencias y Letras: señores Julio García Hugony (dos cátedras) y profesor normal, señor Ricardo Villalba (una cátedra) y maestra normal señorita María Rosa García Hugeny (una cátedra).

Maestra de Grado: Maestra Normal señorita Manuela González Martínez.

Auxiliar de Secretaría—Bibliotecaria: señorita Armida Aguilar.

Colegio Nacional de Bahía Blanca: Profesor de Ciencias y Letras: Agrimensor, señor Alberto de la Sota.

Art. 2° Apruébanse los servicios prestados en el cargo de auxiliar de secretaria Bibliotecaria por la señorita Sofía Saulnier, desde el 1° de Marzo ppdo.

Art. 3° Los sueldos de los profesores se imputarán a la partida destinada a remuneración por horas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Presupuesto vigente.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

Aduana de Campana. — Sobreseimiento de un fallo apelado por Nicolás Dulce e hijo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

Exp. 4093-C-919. — R. F. Nº 100. — Vista la apelación deducida por los señores Nicolás Dulce e hijo, del fallo de la Aduana de Campana que les impone una multa igual a los derechos de exportación que hubieran correspondido sobre 50 cajones kerosene que despachados de removido a Concordia resultaron faltar en la descarga del paquete nacional «Zárate»; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que resulta probado que los cajones de que se trata no fueron embarcados en el paquete nacional «Zárate»;

Que asimismo, consta también que inmediatamente de apercibidos los recurrentes del error, telegrafiaron al consignatario y agente del buque a efectos de que lo subsanara ante la Aduana de Concordia;

Que por lo tanto, en atención a estas circunstancias y a la de que el Fisco no ha podido ser perjudicado en su renta, es equitativo eximir de la pena impuesta en el fallo de que se recurre,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Clasificación de monturas enchapadas

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

Exp. 4048-C-919. — R. V. Nº 701. — Visto este expediente relativo a la clasificación que corresponde a monturas enchapadas en oro para anteojos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la tarifa, al clasificar los anteojos y las monturas para los mismos, los separa en sus tres calidades; ordinarios, regulares, y finos, y excluye expresamente los de oro para los que tiene una partida especial;

Que si los anteojos y monturas de oro no están en esas tres calidades, constituyendo una superior a las mismas, es evidente que «fina» sería aquella que le fuera inferior en algo, tal como sería la diferencia entre artículos de oro y enchapados en este metal;

Que además, tal ha sido la práctica constante en la Aduana, práctica que no supone ningún error fundamental,

SE RESUELVE:

Que las monturas para anteojos y lentes, enchapadas en oro, deben despacharse como finas.

Tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Clasificación de alambre

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

Exp. 3956-C-919. — R. V. Nº 705 — Visto que la Aduana de la Capital remite para la interpretación correspondiente, el caso planteado con motivo de la denuncia del Vista señor Belvis, sobre clasificación que corresponde a un artículo manifestado como alambre cortado de hierro sin galvanizar que se denuncia como hierro trabajado; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de los informes y opiniones pedidas se trata de un alambre cortado tal como se manifiesta;

Que los alambres, aún sin cortar no podrían ser considerados como hierro trabajado por más que no estuvieran clasificados en partida especial, siguiendo el criterio de la Tarifa al considerar «sin trabajar» los artefactos enumerados en las partidas 1149 y 1150, las chapas, flejes, perfiles, etc.

Que por lo tanto, no sería aplicable al caso en cuestión la partida general 1153 que comprende a los hierros «no especificados pero trabajados»;

Y que no pudiendo comprenderle al alambre cortado de que se trata las partidas 790 y 791, corresponde despacharlo por su valor declarado con el derecho general,

SE RESUELVE:

Que el alambre cortado de números inferiores al 15, de hierro sin galvanizar, es de valor declarado al 25 por ciento.

Tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Concesión gratuita

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

Exp. 4197-C-914. — R. V. Nº 711. — Visto este expediente en el que la Aduana de la Capital consulta si corresponde el cobro de arrendamiento por el terreno que la firma Cámera Hnos. y Cía., ocupa con la balanza particular que se le autorizó a instalar por decreto de 15 de Febrero de 1913, en la ribera del Riachuelo, frente a su Barraca; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la balanza de que se trata puede ser utilizada gratuitamente por la Municipalidad, Aduana o cualquier otra repartición nacional que la solicite;

Que en estas condiciones resulta equitativo eximir del pago de arrendamiento por el terreno ocupado,

SE RESUELVE:

Declárase que por el terreno ocupado por la balanza que se autorizó a instalar a don Cayetano Cámera por decreto de 15 de Febrero de 1913, transferida a la firma Cámera Hnos. y Cía., por el de día 12 de Mayo de 1916, no corresponde el pago de arrendamientos.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

415. — Visto lo propuesto en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guarda-Costas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Eduardo Rodríguez y Miguel A. Galtieri, que fueron separados, a los señores Luis L. Guevara y Cayetano Sonier, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

416. — Visto lo manifestado y atento lo propuesto en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Acéptase con anterioridad al 24 de Julio ppdo., la renuncia interpuesta por el Guarda-Costas de la Aduana de la Capital, don Juan Ferretti, y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad del 1º del corriente, a don Teodoro Córdoba.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Separaciones y nombramientos

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

417. — Visto lo pedido y atento lo propuesto en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto, por razones de mejor servicio y con anterioridad del 1º del corriente, a los Guarda-Costas de la Aduana de la Capital, Enrique Mur, y Juan Giral, y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad de la misma fecha, a los señores Eduardo D. Barberá y Emilio Bengolea, respectivamente.

tín Oficial y pase a la Contaduría General.

Comuníquese, publíquese, dése al Bole-

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Renuncias y nombramientos

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

418. — Visto lo manifestado y atento lo propuesto por la Aduana de la Capital, en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Acéptanse, con anterioridad al 30 de Junio ppdo., las renuncias interpuestas por los Guarda-Costas de la Aduana de la Capital, señores Ergasto Passamani, Adolfo Velazco, Fabriciano Benítez y Adolfo Blanco, y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad del 1º de Julio último, a los señores Saúl Fernández, Felipe B. Núñez, Alfredo Echegaray y Rodolfo Risso Patrón, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

419. — Visto lo pedido en la nota que antecede de la Aduana de la Capital;

SE RESUELVE:

Rectifícanse los nombramientos recaídos a favor de los siguientes empleados de la Aduana de la Capital, por haber aparecido con errores:

«Guarda-Costas»: José F. Aranda, Saturnino D. Ascarante, Roberto M. Balmaceda, Regino Borbón, Arístides Barrancos, Eusebio Beloqui, Juan Belvise, José N. Bonola, José Basualdo, Angel Cordilio, Aurelio C. Ferreyra, Juan Giral, Andrés Geoghegan, Pablo C. Gudiño, Apolinario Leiva, Policarpio Labastia, Eduardo Maidana, Ventura Mastrobone, Juan P. M. Rodríguez, Luis Mayotti, Eduardo Marangoni, Humberto Manduca, Juan Peña, Gabito Pérez, Pedro S. Panadio, Marcos Ramírez, Alejo Rojas, Santiago A. Solari y Manuel Tejero, debiendo considerarse extendidos a favor de: Federico Aranda, Saturnino de Ascárate, Roberto S. M. Balmaceda, Regino Bordón, Arístides César Barrancos, Eusebio A. Beloqui, Juan Belvisi, José Luis Bonola, José Francisco Basualdo, Angel Cardile, Aurelio C. Ferreira, Juan F. R. Giral, Andrés Abelardo Geoghegan, Pablo L. Celiz Gudiño, Apolonio Leiva, Policarpo Julián Labastia, Juan E. Maidana, Eduardo G. V. Mastrouboni, Juan P. Muriega Rodríguez, Luis A. Mayotti, Eduardo Camilo Marangoni, Humberto Demetrio Manduca, Juan A. Peña, Julio Pérez Gabito, Pedro A. Panario, Marcos A. Ramírez, Alejo A. Rojas, Juan Agustín Solari y Manuel Ignacio Tejero, respectivamente.

«Cabos de Guarda-Costas»: señores Juan P. Bazán y Enrique B. González, debiendo considerarse a nombre de Juan J. Bazán y Enrique V. González, respectivamente.

«Sargentos de Guarda-Costas»: Araaldo J. Geoghegan y Alberto Risso Patrón, debiendo considerarse a nombre de Arnoldo Jesús Andrés Geoghegan y Agustín Alberto Risso Patrón, respectivamente.

Comuníquese y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Desestimando un recurso interpuesto por P. Zaldivar y Cía.,

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

Exp. 3580-Z-919. — R. (F. Nº 99. — Vista la apelación de hecho deducida por los señores P. Zaldivar y Cía., de la resolución del Tribunal de Vistas, respecto de la forma en que debe pesarse el marfil trabajado; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de que se recurre, no tiene más alcance que declarar el caso correspondiente en una disposición anterior,

Que por lo tanto, no corresponde el recurso deducido quedando a salvo el derecho de los interesados para solicitar por separado la modificación del precedente;

SE RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Manteniendo una resolución apelada por T. Cajaraville

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

Exp. 4242-C-919. — R. (F. Nº 98. — Vista la apelación deducida por don T. Cajaraville del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual a la diferencia de valor entre hilo de metal, manifestado, e hilo plateado y dorado que resultó de la verificación; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro; y

CONSIDERANDO:

Que como resulta de los análisis químicos oficiales agregados, los hilos de que se trata son dorados y plateados, es decir, que contienen oro y plata.

Que la circunstancia de que el análisis de los Doctores Nelson sea favorable al recurrente, no puede ser atenuante de la infracción por tratarse de una pericia realizada privadamente y que no puede merecer igual fe que los de las Reparticiones nacionales.

Que por lo tanto, corresponde la confirmación del fallo apelado;

SE RESUELVE:

Mantener el fallo recurrido.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Banco Español del Río de la Plata. — Renovación de un depósito

Buenos Aires, Agosto 27 de 1919.

Exp. 3949-B-919. — R. V. Nº 695. — Vista la presentación del Banco Español del Río de la Plata, en la que pide se le autorice a renovar por el término de seis meses el depósito de 300 cajones de licor llegados por vapor Valdivia en Julio 4 de 1913; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fecha 15 de Julio de 1918 se autorizó a la recurrente, en atención a la situación anormal por que atraviesa la navegación, para renovar por un año el depósito de la partida de referencia;

Que en la actualidad susisten las mismas razones que se tuvieron en cuenta al dictar la resolución mencionada, y por lo tanto, siempre que la mercadería se encuentre en perfecto estado de conservación puede autorizarse la renovación que se solicita;

SE RESUELVE:

Concédese la renovación solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Bary Eduardo de y Cía.—Reembarco y tránsito terrestre de inflamables

Buenos Aires, Agosto 27 de 1919.

Exp. 4474-B-919. — R. V. Nº 696. — Vista la solicitud de los señores Eduardo de Bary y Cía., en la que piden se les permita reembarcar con destino a Uruguayana (Brasil), por vía terrestre, 2.000 cajones nafta, y

CONSIDERANDO:

Que para efectuar el transporte de la mercadería de que se trata, por ferrocarril, es indispensable transbordarla en la estación San Martín, en cuya operación debe intervenir el Resguardo de la Capital;

SE RESUELVE:

Concédese el reembarco de referencia;

Queda facultada la Aduana de La Plata para despachar a Uruguayana (Brasil), por vía Paso de los Libres y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata.

Habilítase la estación San Martín del F. C. C. Argentino para el transbordo del inflamable antes mencionado, debiendo intervenir en esta operación el Resguardo de la Capital.

Los gastos que demande la fiscalización del transbordo será por cuenta de los recurrentes;

Comuníquese y pase a la Aduana de Paso de los Libres a sus efectos.

SALABERRY

Barbieri M. D. — Transporte de mercaderías

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

Exp. 4087-B-919. — R. V. Nº 700. — Vista la presentación del señor M. D. Barbieri en la que pide se le permita transportar por agua, materiales para reparar buques, desde la ribera Norte del Riachuelo a los astilleros de los señores José Pons e hijos y vice versa; y

CONSIDERANDO:

Que dada la premura que exige las reparaciones, resulta indispensable facilitar el procedimiento de fiscalización para evitar a los buques los perjuicios de la demora en los trámites de los permisos respectivos;

SE RESUELVE:

1º Los materiales y mercaderías en general que el recurrente adquiera en plaza, podrán ser enviados a los astilleros de los señores José Pons e hijos, presentando en cada caso una relación de los mismos en papel simple al destacamento por donde se verifique el embarque.

2º Cuando se trate de llevar de una a otra orilla elementos y herramientas para efectuar las reparaciones, se detallarán en una papeleta duplicada, uno de cuyos ejemplares se entregará al guarda de servicio, que cumplirá una de ellas y se quedará con la otra que será retirada después de utilizados esos elementos al retornarlos al taller.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Claverie P. B. y A. Valette y Cª. — Solicitud concedida

Buenos Aires, Agosto 28 de 1919.

Exp. 4466-C-919. — R. V. Nº 697. — Vista la presentación de los señores P. B. Claverie, A. Valette y Cía., en la que piden se les permita despachar en pocas pólizas los paquetes certificados que llegan a su consignación, sin exigirles la reposición del sello que fija el Art. 29 Inc. 1º Ley 10.361 a los avisos de dichos paquetes, ni el pago de almacenaje y demás servicios, y

CONSIDERANDO:

Que el primero de los pedidos ha sido resuelto favorablemente por este Ministerio en 22 del corriente mes;

Que en cuanto al segundo, la estampilla que exige el Inciso y Artículos citados se refiere a los conocimientos del exterior y boletas de muestras y encomiendas, carácter que no revisten los avisos de los paquetes certificados, por lo que no corresponde su aplicación;.

Que por lo que respecta al tercer punto, es materia de un expediente en trámite que se resolverá oportunamente;

SE RESUELVE:

Declarar que no corresponde la reposición del Sello de dos pesos en los avisos de impresos certificados a que se refiere esta presentación.

Tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Anónima «The Royal Exchange Assurance». — Aprobación de las Condiciones de Pólizas. (1)

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1919.

R. 10. — Visto este expediente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*—

RESUELVE:

Art. 1º Apruébanse las condiciones de las pólizas de fojas setenta y tres (73) a ochenta y cuatro (84) y las tarifas de premios de fojas ciento una (101) y ciento tres (103) con el cálculo de reserva de fojas ciento tres (103) vuelta, presentadas por la Sociedad Anónima constituida en Inglaterra, «The Royal Exchange Assurance» para las operaciones de seguros contra accidentes e infortunios en general, (cristales, espejos y vidrios; lesiones corporales, automóviles; robos, hurtos y defraudaciones; desfalcos, abusos de confianza), debiendo previamente darse cumplimiento al artículo 55 de la Ley Nº 10.366.

Art. 2º Fíjase el plazo de dos años para que la Sociedad presente las tarifas de premios completas y condiciones definitivas de las pólizas.

Art. 3º Publíquese, desglósese y entréguese bajo constancia el poder de fojas cincuenta y siete (57) a fojas sesenta y dos (62), vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

SALINAS

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

**Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.**

**Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.**

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente M-916-919.

«Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Juan Massa, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, Rawson 887; ante el señor Director General, se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de mineral de segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, Cerro Tucle, situado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres en dirección al O N. O y que ubico en la siguiente forma: — Desde la punta del Cerro Tucle, en su pendiente Norte, se tira un línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro, cuya forma es cónica, sobre esta misma línea; se fija el punto de partida. — Desde este punto medimos hacia el N. una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea bajamos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sur, y de la extremidad de esta línea, trazamos otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva N. S, formando así un cuadro de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. — En la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas correspondientes, para llegar a feliz término la exploración. — Es justicia. — J Massa. — Presentada esta solicitud, hoy tres de Julio de mil novecientos diez y nueve, a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado). Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe — Buenos Aires; Agosto 8 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a usted este expediente en el cual don Juan Massa solicita, en el Territorio Nacional de Los Andes, (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres), permiso de cateo para sustancias minerales de la segunda categoría, con exclusión del borato y de las sustancias de aprovechamiento común. — La zona que debe abarcar el permiso solicitado, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros, (5.000 mts.); de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros, (4.000 mts.); de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se halle situado a quinientos metros, (500 mts.); al Norte del Cerro Tucle. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General».

E 29 agosto 6625-v-10 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes
Expediente M-915/919

Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe Juan M. Malatesta empleado, domiciliado en esta Capital calle Pujol Nº 1036 ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de mineral de segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes Cerro Tucle situado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres en dirección O. N. O. y que ubico en la siguiente forma: — Desde la punta del Cerro Tucle en su pendiente Norte se tira una línea N. S. a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro cuya forma es cónica, sobre esta misma línea se fija el punto de partida. — Desde este punto medimos hacia el O. una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea medimos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sur, y de la extremidad de esta línea S. O. otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva N. S., formando así un cuadrado de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. — En la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas correspondientes para llevar a feliz término la exploración. — Es justicia. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — Paso a Minas a sus efectos. — Fdo): Juan R. Montes de Oca,. Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Juan M. Malatesta, solicita en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres) permiso de cateo para substancias minerales de la segunda categoría con exclusión del borato y de las substancias de aprovechamiento común. — La zona que debo abarcar el permiso solicitado, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle situado a quinientos metros (500m) al Norte del Cerro Tucle. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

E. 29—6619— -v- 10 septiembre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

Exp. -C-891/919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe José Gerónimo Chiabrera de profesión comerciante domiciliado en esta Ciudad, calle Rawson 887, ante el señor Director General

se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras para substancias de segunda categoría, con exclusión de boratos y substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados, y cuya propiedad pertenece al Estado, solicita permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, cerro Tucle o Tugli, situado al N-O. de San Antonio de Los Cobres y que ubico en la siguiente forma: — El cateo tiene forma de rectángulo de ocho mil metros por dos mil quinientos metros y su lado Sud coincidirá con los lados Norte de cuatro mil metros cada uno ( o sean ocho mil metros) de los dos cateos números M-1858 de 1917 y M-1859 de 1917 — A las extremidades Este y Oeste de esta línea de ocho mil metros, elevo dos perpendiculares hacia el Norte de dos mil quinientos metros cada una, que unidas después por una recta forman así un rectángulo de ocho mil metros por dos mil quinientos metros o sean de dos mil hectáreas enteramente ubicadas al Norte de los cateos números M-1858 y M-1859 de 1917. — En la exploración se empleará el personal necesario con sus herramientas correspondientes para llevarla a feliz término. — Es justicia. — J. G. Chiabrera. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las tres y media pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 1º de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual don Jose Gerónimo Chiabrera solicita permiso en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres) permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de borato y de las substancias de aprovechamiento común. — La zona, que debe abarcar el permiso de cateo solicitado ha quedado ubicados en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho tal que su vértice Sur-Este diste cuatro mil metros (4.000 m.) al Este de un punto situado a quinientos metros (500 m.) al Norte del cerro Tucle. — El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menor de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

E. 2 septiembre 6748 -v- 12 septiembre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Z-314-919.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermite, — F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Pueyrredón 1772 por don Pedro León Zárate, comerciante, domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi mandante hacer exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al Sud Este una recta de dirección N. 67°30' E que pasa por el esquinero Sud Oeste del lote 23, fracción A., Sección XXVII del Territorio Nacional del Neuquén; al Sud Oeste una recta de dirección N. 22°30' O, que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333m) al Nor Oeste del mismo esquinero del lote citado, finalmente, al Norte la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del río Colorado con los límites Sud Este y Sud Oeste precedentemente definidos. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve a las cinco y treinta pasado meridiano—Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndose presente que la personería invocada está registrada bajo el Nº 168 del correspondiente Libro. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. = Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Sur Este una recta de dirección N. 67°30' E. cuya prolongación pasa por el esquinero Sur Oeste del lote 23, fracción A, Sección XXVII. Al Sur Oeste, una recta de dirección N. 22°30' O que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333m) al N. 67°30' E del esquinero Sur Oeste del citado lote 23. Finalmente al Norte, la recta que las intersecciones de los límites Sur Oeste y Sur Este con la margen derecha del Río Colorado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjse cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E. 3 septiembre 6803-v-13 septiembre.

Solicitud de un permisó de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente P-317/919.

«Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte.

F. Rodriguez Saavedra, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 1772, por don Horacio Parada Benavente, chileno rentista, domiciliado en Concepción. (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director digo:

Que deseando hacer exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6666 m), de largo medidos en dirección N 67° 30' E., por tres mil metros (3000 m), de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E., esté a tres mil metros (3000 m.), al N. 22° 30' O., del mojón esquinero S. O. del lote 32, fracción A., Sección XXVII, del citado territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas. —Será justicia. — **F. Rodríguez Saavedra.**

Presentada esta solicitud hoy cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve a las cinco y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: **Garrido.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el número 86 del correspondiente Libro,. — (Firmado): **Juan R. Montes de Oca**, secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Sur Este una recta de dirección N 67° 30' E., que dista tres mil metros (3000 m.). al N 22° 30' del esquinero Sud Oeste, del lote 23, fracción A., Sección XXVII.

Al Sur Oeste una recta de dirección N 22° 30' O., que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m) al S 67° 30' O., del esquinero Sur Oeste del citado lote Nº 23.

Al Nor Oeste una recta paralela al límite Sur Este y distante tres mil metros de este último.

Al Nor Este una recta paralela al límite Sur Oeste y distante seis mil seiscientos sesenta y seis metros de este último.

Finalmente al Norte, la recta que une las intersecciones de los límites Nor Oeste y Nor Este con la margen derecha del Río Barrancas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — **Julio Vatín.**

Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): **E. Hermitte**, Director General».

E-3 septiembre 6802 v-13 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente P. 313/919.

«Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte.

F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 1772, por don Horacio Parada Benavente, chileno rentista, domiciliado en Concepción. (Chile), al Señor Director digo:

Que conforme al poder que tengo registrado en esa Dirección solicito el correspondiente permiso para hacer exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal.

La zona solicitada comprende una extensión de mil seiscientas hectáreas aproximadamente la que deberá ser ubicada en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6666 m.), de largo en dirección N. 67° 30' E., por tres mil metros (3000 m.), de ancho tal que su esquinero O., diste tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.), al N. 67° 30' E., del esquinero S. O., del lote 23, fracción A., Sección XXVII del citado territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas. —Será justicia. — **F. Rodríguez Saavedra.**

Presentada esta solicitud hoy cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve a las cinco y treinta pasado meridiano. — Conste: **Garrido.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el número 83 del correspondiente Libro,. — (Firmado): **Juan R. Montes de Oca**, secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Sur Oeste una recta de dirección N 22° 30' O, que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.) al N. 67° 30' del esquinero Sur Oeste del lote número 23, fracción A. Sección XXVII.

Al Nor Oeste, una recta de dirección N. 67° 30' E., cuya prolongación pasa por el esquinero Sur Oeste del citado lote número 23.

Al Sur Este una recta paralela al límite Nor Oeste y distante tres mil metros de este último.

Finalmente al Nor Este la recta que une las intersecciones de los límites Nor Oeste y Sur Este con la margen derecha del Río Colorado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese, y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): **E. Hermitte**, Director General».

E-3 septiembre 6801 v-13 septiembre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Z/316/919.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Pueyrredón 1772, por don Nicazio Zulaica C. rentista, chileno, domiciliado en Concepción (Chile) al Señor Director digo: Que solicito conforme al poder que tengo registrado en esa Dirección, el correspondiente permiso para efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal. La zona solicitada comprende una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente y deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6666 m) de largo en dirección N. 67°30'E por tres mil metros (3000 m) de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E. coincida con el mojón esquinero S. O. del lote 23 fracción A., Sección 27 del citado Territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y treinta pasado meridiano. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos haciéndose constar que la personería invocada esta registrada bajo el número 86 del correspondiente Libro. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires Abril 28 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse del descubrimiento manifestado en el expediente 3432/911 (mina Fortuna). — En tales condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial ; de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte,. Director General.

E 3 septiembre — 6800 v-13 sepbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P/315/919 .

Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ingeniero Enrique Hermite. F. Rodríguez Saavedra constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1172 por D. Horacio Parada Benavente, chileno, rentista domiciliado en Concepción (Chile) según poder registrado en esa Dirección al Sr. Director digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6665 m) de largo, en dirección N 67°30' E. por tres mil metros (3000 m) de ancho, tal que el punto medio de su lado N. O. coincida con el mojón esquinero S. O. del lote 23, fracción A. Sección 27 del citado Territorio. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del correspondiente Libro. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Abril 29 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a

menos de dos mil metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse del descubrimiento manifestado en el expediente P/3432/911 (mina Fortuna). — En tales condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E 3 septiembre — 6799 v-13 sepbre.

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — — Exp. M. 639/919.

Los que suscriben, el señor Godofredo Madlener, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal y el señor Frank de Courcy Maitland Heriot, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal, ante el señor Director General de Minas, se presentan y solicitan permiso de cateo para petróleo en extensión de mil hectáreas situadas en el distrito minero de Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada se ubicará en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo por dos mil metros de ancho, tal que sus límites Oeste y Norte coincidan respectivamente con los lados Oeste y Norte del lote Nº 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Su lado Norte de cuatro mil metros se apoyará sobre el lado Norte del lote 141.

Los terrenos están cercados y son de propiedad del señor Belarmino Menéndez domiciliado en Comodoro Rivadavia.

Autorizamos al señor Godofredo Madlener, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal, para que efectúe todos los trámites necesarios hasta obtener la concesión del presente cateo. — Es justicia. — G. Madlener, — F de C M Heriot, — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las once y veinte ante meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R, Montes de Oca, secretario—Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias son de propiedad particular.

Por escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno con fecha siete de Julio de 1919, a las cuatro y diez pasado meridiano, los interesados rectificaron la ubicación expresada en su solicitud inicial.

Con esa rectificación, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo, cuyos lados Norte y Oeste, de cuatro mil metros y dos mil quinientos metros respectivamente se apoyan sobre los lados homónimos del lote 141 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para familias de Sud Africa.

Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro a las publicaciones y disponer que la Inspección minera de Comodoro Rivadavia notifique al señor Belarmino Menéndez. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 19, de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo. E, Hermitte, Director General.

E 4 septiembre — 6864 v 15 septiembre.

---

# Ministerio de Obras Públicas

## Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Córdoba — Descarrilamiento vagón Nº 11757 en Estación «Aguilares».

014919-C-919 — Agosto 25 de 1919

Visto este expediente y resultando: Que el día 8 de Marzo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación «Aguilares», del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el vagón C. C. 11757, causa por la cual el tren Nº 30 sufrió una demora de 85 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse un cambio entre-abierto por descuido del personal;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba. Comuníquese, tómese razón y archívese.

*A. Giovacchini.*

---

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul de la República del Uruguay en Zárate

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Eduardo M. Pereyra como Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Zárate. — Buenos Aires, de 1919.

# Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**RECAUDACIÓN DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1919**

| | | |
|---|---|---|
| Avisos | $ | 810 80 |
| Adicional | » | 1 — |
| Subscripciones y Venta | » | 12 — |
| | » | 836 80 |

---

# Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 6 de Agosto de 1919.

Azcuénaga Nº 1007 — 10.00 por 16 55 — pesos 110·000 — Edificado — E — Luis Berisso — A — Pedro Speroni.

Balbastro entre Centenera y Picheuta — Lote 11 — Manzana 11 — 8,66 10 84 21·07 27.56 — pesos 2.871 ;30 — E — Arturo Heber Jakson — A — Florentino Cariño y Severino Faraldo.

Bazurco esquina Zamudio Nº 5415 — 19 363 por 35·748.

Zamudio entre Bazurco y Cokrane — lote 18 y parte del 19 — manzana 57 — 16 212 por 35·683 — Todo en $ 9.500 — E — José Garófalo — A — Juan Recagno y Juan N· Recagno.

Bragado Nº 5771 — 8 00 por 19·30 — pesos 5·000 — Edificado — E — Roque Lopardo — A — Angela Paramo de Vázquez y otros.

Balboa Nº 386 — 8.66 por 20 78 — pesos 5·500 — Edificado — E — Sociedad Anónima «Banco El Hogar Propio» — A — Ana Pitcmauz de Benes y Luis Hen Benes.

Blandengues Nº 1836 — metros cuadrados 541·685 — pesos 19.000 — Edificado — E — Angel Arturo Curcio — A — Martín Orrego.

Beauchef Nº 819 — 8·66 por 25.98 — pesos 12·000 — Edificado — E — Nicolás Martín — A — Francisco Rapetti.

Castro Barros Nº 1655 — 8·65 — 8·66 — 14.14 — 14.07 — pesos 6,800 — Edificado — E — Vicente Paratugna — A — Donato Arci.

Cosquín Nº 2569/71 — 8·66 por 43.24 — Edificado — Lotes 10 — 8·66 por 43·25 — Edificado — Todo en pesos 11·000 — Edificado (1/2 indivisa) — E — Tomás Zunino — A — — Constantino Zunino.

Caracas Nº 989 — 7,80 por 14·435 — pesos 8·500 — Edificado — E — Emilia Melinverno de Saccarello — A — José J· Claret.

Cramer Nº 3070 al 3072 — 8,66 9·04 37 24 39·90 — pesos 19.000 — Edificado — E — Mariano J· Etchevary — A — María Cararau de Spreafico.

Cuba Nº 3427 — 8·66 por 34·83 — pesos 9·500 — Edificado — E — León Pablo Duwayran — A.—Manuel Castro.

Doblas Nº 250 — 8,66 por 38·72 — pesos 8·500 — Edificado — E — Angel Capurro — A — Lorenzo Altieri.

Estados Unidos Nº 2608 — metros cuadrados; 129·87 — pesos 17.000 — Edificado — E — Catalina Lavigne de Vincente — A — Miguel Curi.

Giribone Nº 1673 — 8·29 8.31 15.84 15 23 — pesos 7·000 — Edificado — E — Valentín Rubio — A — Ramona Altaya de Novas.

José María Moreno Nº 626 — 10,555 9 605 25·80 25.04 — pesos 11.500 — Edificado — E — Bartolomé y Francisco Spoterno — A — Francisco Corsitorti.

Jujuy Nº 1373/1375 — 8,66 8·66 28,44 28·46 — pesos 18,000 — Edificado — E — Bautista Caligaris — A — Francisco Senatore.

Mármol Nº 2035 — 8·66 8.69 17.46 18·23 — pesos 1.687,80 — (Terreno baldío — E — Vicente de Diego — A — José Malde.

Mármol Nº 634 — 7·79 por 27·48 — pesos 13·400 — Edificado — E — Miguelina Filomena Gatatro de Palimento — A — Luis Lizaraga.

Martín Rodríguez Nº 625 — metros cuadrados 129·22 — pesos 2,550.50 — Edificado — (1/2 indivisa) — E — Miguel Moltedo y Savignane y otros — A — Nicolás Imperiale.

Nazca Nº 1415 esquina Monte Egmont — 32·042 por 31.176 — pesos 4·500 — Edificado — (1/2 indivisa) — E — Delfín Tanco — A — José A· Falbo.

Provincias Unidas Nº 2171 — 8.66 por 27·32 — pesos 25.000 — Edificado — E — Manuel Boiso — A — Manuel Ramírez y Emilia Masip de Ramírez.

Paraguay Nº 3958 — 7·55 — 9.38 — 10·95 — 9.40 — pesos 32.000 — Edificado — E — Carlos Desgracia Díaz — A — Eliseo Correa.

Provincias Unidas Nº 3140 — 8·66 — 8·67 — 47.19 — 47.34 — pesos 21,500 — Edificado — E — Moisés Saggese (hijo) — A — Ricardo Remondini.

Pola Nº 2133 — 8·66 por 43.00 — pesos 4·000 — Edificado — E — Enrique Bohinik — A — Félix Veglia.

Pedro Goyena esquina Curapaligüé Nº 305 al 331 — 44·80 — 71.30 — 66·67 — 47.85 — pesos 75.600 — Edificado — E — Roberto Cano — A — Banco Popular Argentino Sociedad Anónima.

Quesada Nº 2924 — 8·66 — 8.66 — 20·385 — 20.00 — pesos 6.550 — Edificado — E — Juan C· Abinet — A — Fernando Santiago Adouei.

Ramón L· Falcón Nº 3400 esquina Azul — 8,66 — 8.00 — 16.50 — 15·60 — pesos 11.500 — Edificado — E — Agustín Forcucci — A — Pascual Rousse.

Sucre Nº 2515 esquina Amenábar 12·99 por 14.38 — pesos 7.950 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Adolfo Massey (Sucesión) — A — Catalina Granara de Caorsi.

Serrano Nº 1781/1796 — 8·66 por 40·33 — pesos 12.000 — Edificado — E — Edgardo Nicholson — A — Esteban Armando Buero.

Sadi Carnot Nº 219/225 — 12·99 — 28·61 — 28.38 — pesos 24.000 — Edificado — E — Héctor Bazzano — A — Ercole F· Calissano.

Sarmiento Nº 3556/64 — metros cuadrados 913·80 — pesos 30.000 — Edificado — E — Fidel Albertoni — A — Fernando Bustelli.

Frente al camino San Martín entre Nogoyá y Melincué — lote 3 — manzana 10 — 8·66 — 8.66 — 42.34 — 45·52.

Con frente a Nogoyá entre Sud América y camino a San Martín — lote 19 — manzana 10 — metros cuadrados 367·40 — Todo en pesos 6.000 — E — Agustín Sivori — A — Francisco Nicolás Cosentino Bustinza.

San Eduardo Nº 3181 — 8·66 por 17·32 — pesos 2.500 — Edificado — (1/2 indivisa) — E — Delfín Tanco — A — José A· Falbo.

Santiago del Estero Nº 229/233 — 11·902 por 15.150 — pesos 70.000 — Edificado — E — Efraín Saenkoff — A — Juan Angel Oribe.

Senillosa esquina Santander — lote 1 — 11,40 — 11.46 — 20.00 — 20·00 — pesos 2.150 — (Venta forzosa) — E — Joaquín Reselio — A — Carlos A· Porcel.

3 de Febrero Nº 2980 — 8·60 por 17·32 — pesos 5.600 — Edificado — E — Celestino Orfanito de Cozzani — A — Paula Bignone de Alonso.

Thorne Nº 452 — 8·66 — 8.78 — 25·92 — 22.34 — pesos 9.950 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Antonio Dezi — A — Federico Baldassarre.

3 de Febrero entre Manuela Pedraza y Apipé — lote 4 — manzana 31 — 8·66 — 8.66 — 25.74 — 25,72 — pesos 568 — E — Manuel Huici B· — A — Nicásio Moreno.

Teniente Gral. Donato Alvarez Nº 646/650 — 8·08 por 56.86 — pesos 25·000 — Edificado — E — Francisco Belvedere — A — José Juan Massa.

Tucumán Nº 855/857 — 11·12 — 11·42 — 30.32 — 30.31 — pesos 180,000 — Edificado — E — Mamerto Acuña — A — Alvaro J· Newton.

Zuviría Nº 588 al 600 — 10·35 — 10·15 — 20.13 — 19.66 y (130 metros ochava) — pesos 9·000 — Edificado — E — Angela Agnesetti de Gottifredi — A — Nicolás Martín.

Pampa

Ingeniero Luiggi — Solar B· — manzana 39 — 28·29 — 20.00 — 40.71 60·71 — $ 700 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Pedro Peiretti.

Quequén — Sección 7ª — Fracción B — lote 5 — chacras 11 y 12 — H· 122 — A. 99 — C. 95 — pesos 26·500 — E — Juan Fraix — A — Félix Martini Geuna.

Santa Elvira — Sección 1ª — Fracción B· — lote 3 — manzana 28 — parte del Solar H· — metros cuadrados 342·50 d/c — pesos 2,200 — Solar edificado — E — Lorenzo Bolzzer — A — Andrés Miguel Revelli.

Río Negro

Choele-Choel — Solar A· — manzana 78 — 25· por 50 — pesos 750 — E — Agustina Roca de Marcó — A — José Sánchez.

Transmisión por muerte

Billinghurst Nº 1742/1746 — 14·76 — 14·76 — 27.73 — 27.52 — pesos 27·000 — Edificado — Sucesión — Roque Sáenz Peña — H — Rosa González de Sáenz Peña y Rosa Sáenz Peña y González.

Defensa Nº 1235/41 — 15·16 por 30·74 — pesos 60.000 — Edificado.

Cementerio del Norte — metros cuadrados 5 y 80 d/c — pesos 10·000 — Edificado.

Sepulturas 4 y 5 del Nº 57 — Sección 3ª — Edificado — Sucesión — Filomena Carrega de Gotusso y Francisco Gotusso — H — Beatríz Gotusso y Carrega y otros.

Entre Ríos Nº 457/459 — 7·18 por 29·05 — (4.63 por 11.81) (martillo a favor) — pesos 37·000 — Edificado — Sucesión — Rosa Repetto de Querolo — H — Juan Bautista Querolo.

Miralla entre Arrecifes y San Pedro — lotes 11 y 12 — manzana 20 — 16·45 por 43.00 — pesos 2.500 — Sucesión — Teresa Massera de Nicolino — H — Clotilde María Nicolino y Massera y otros.

Rodríguez Peña Nº 350 — 6·928 por 13·850 — pesos 15.000 — Edificado — Sucesión — Noemí Vauquelín de Arrambide — H — Juan Bautista Arrambide y otros.

Pino entre Donato y Holmberg — lote 8 — manzana 4 — 8·66 por 43·30 — pesos 1.500.

Serrano Nº 259 — 8·10 por 23.00

— pesos 5·000 — Edificado — Sucesión — Alejandro Mosca y Santina Bareñ de Mosca — H — Juan José Mosca y Bareñ y otras.

Formosa

Formosa — Solares C y A — manzana 206 — metros cuadrados 5.000 — pesos 2·000

Chacra 237 — H· 100 — $ 12.000 — pesos 12·000

Solares A B C y A — manzana 103 — metros cuadrados 10·000 — pesos 4·000 — Sucesión — José Petonio Reynoso — H — Dolores Piedrabuena de Reynoso.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 45, pesos 861·677.16 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 4, pesos 30·150 moneda nacional.

Total por acto entre vivos fincas 49, pesos 891·827.16 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 8, pesos 158·000 moneda nacional.

Territorios por causa de muerte fincas 3, pesos 18·000 moneda nacional.

Total por causa de muerte fincas 11, pesos moneda nacional 176·000.

Total general: fincas 60, pesos moneda nacional 1·067.827.16;

# AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes... | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. Idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

**Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.**

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producida, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).**

**Buenos Aires, Julio 11 de 1912.**

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.*

# AVISOS DIVERSOS

## Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente). El día 9 de Septiembre a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3 Agencias A, B, y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Septiembre.

Orden de venta: Del 9 al 15 de Septiembre inclusive: alhajas. Día 16; armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser: Día 17. Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros: Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., en exhibición los días de venta de 11 a.m. a 1 p.m.

Remate de muebles. — El VIERNES 26 de Septiembre a las 8 1/2 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 3685, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 25 y 26 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Agosto de 1919. — El Secretario.

E. 2 septiembre Nº 322-B-v-9 septiembre.

# Correcciones a anteriores

«Franklin & Herrera, Limitada».

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre próximo a las 4 pasado meridiano en el local social calle San Martín Nº 66 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Transformación de la Sociedad o fusión con otra, y aumento o disminución del capital.

3º Autorización especial al Directorio para llevar a cabo cualquier medida o negociación que se proponga, dentro de las resoluciones de la Asamblea.

4º Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p/m del día víspera de la Asamblea. El Registro de transferencia de acciones se cerrará el 15 de Septiembre de 1919 — El Directorio.

E 26 agosto — 6485 v-17 sepbre.

«La Unión General Agrícola»

Sociedad Anónima Mútua Limitada

Convocatoria:

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo a las 5 p/m., en el local social, Avenida de Mayo 665, 5º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Sociedad, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. El Directorio.

E. 18 agosto 6327 -v- 4 septiembre

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto de 1919.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 y 12 de Agosto de 1919, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre a las 2,15 p.m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Artículos 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16; 17; 20; 21, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48 y 49 de los Estatutos.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar cualquier modificación que en ellos se resuelva introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Bidart, H. R. Lawrence, Juan A. Taján y Frank Mendl, que terminaron su mandato; de dos directores suplentes por tres años, en reemplazo de los Sres. Carlos E. Sartori y Adán Traverso por expiración de su mandato; de un Director suplente por 2 años en reemplazo del señor Emilio Modern, que renunció y de un Director Suplente por un año en reemplazo del señor H. L. Kidd, que renunció.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta. — Samuel Levin., Presidente. — Celino L. Benbenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 88 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración en la Secretaría de la Sociedad.

E 9 agosto — 6007 — v- 5 sept.

# Nuevas Convocatorias

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.*

Goldkuhl y Brostrom Ltda.

Sociedad Anónima de Importación

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual, a las 4 pasado meridiano; en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919

2º Elección por tres años de dos Directores Administradores y fijar la remuneración que gozarán.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Los Directores Administradores.

E 4 septbre. 6854-v-20 septbre.

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 351, altos para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de un Director Titular por tres años; un Director Titular por dos años y tres Directores Suplentes por tres años

4º Elección de un Síndico y su suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos:

«A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (calle Bmé. Mitre Nº 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva, podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Directorio.

E 4 septbre. 6869-v-18 septbre.

# Convocatorias Anteriores

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, pieza 50 el día 21 de Septiembre 1919, a las 5 p/m, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1918/1919.
Elección de tres Directores titulares, uno suplente; Síndico y síndico suplente. — El Directorio.
E 3 septbre. 6812 -v-21 septbre.

Cámara Comercial de Patatas
Asamblea General Extraordinaria
Primera convocatoria

Convocamos a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el salón «José Verdi», Almirante Brown Nº 736 el día 8 del corriente a las 4 p/m. en la que se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva actualmente en acefalía parcial por renuncia de los Sres. Antonio Aprea, José Vuotto; Juan Lahitte; Francisco A. Ferraro; Perfecto Alvarez y Miguel Di Pace.
2º Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta.
La Comisión en minoría. — Juan Covatto. — Vitale Massimino. — Rafael C. Turris. — José Falcone:
E 3 septbre. 6814 -v-8 septbre.

Sociedad Catalana de Socorros Mútuos Montepío de Monserrat

No habiendo concurrido el número de socios requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Agosto último, la Comisión Directiva ha resuelto celebrarla el día 9 del actual, a las 9 p/m, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente,

Orden del día:

1º Sanción de la reforma parcial de los Estatutos y Reglamento.
2º Relación verbal del Estado del Montepío y elección de la Comisión de Cuentas para fin de año. — Buenos Aires, 1º Septiembre de 1919. — El Pro-Secretario.
E 3 septbre. 6817 -v-9 septbre.

Sociedad Anónima Ganadera La Nacional
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo a las 5 p/m, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se ruega a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio.
E 3 septbre. 6820 -v-19 septbre.

La Americana
Compañía Internacional de Seguros en General

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1919, a las 5 p/m, en el local social, Corrientes Nº 452, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio social.
2º Elección de un Director en reemplazo de don Carlos E. Ceppi que ha fallecido.
3º Nombramiento del Director Gerente, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36 de los nuevos Estatutos reformados en la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Mayo de 1919, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha 7 de Julio de 1919.
4º Remuneración de los servicios del Director Gerente.
5º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Directores Señores Dr. Mariano de Sarratea Pinto y Raimundo de Undurraga, que cumplen su mandato.
6º Elección del Síndico y Suplente.
7º Autorización al Directorio para rescatar de los actuales poseedores los Títulos de iniciación a que se refiere el artículo 46 de los Estatutos Sociales, así como también el CINCO por ciento sobre las Acciones Preferidas en las condiciones más convenientes a los intereses sociales;
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —El Directorio.
E Septbre. 2 — 6711 v-24 Septbre.

Compañía Nacional de Metales

No habiéndose reunido el número de acciones que determina la ley, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente a las cuatro de la tarde en las Oficinas, calle San Martín 66, Escritorio 519 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondientes al primer ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1869, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1919. — El Directorio.
E 2 Septbre. — 6717 v-12 Septbre.

Sociedad Anónima «Area»

Convócase a los Sres. accionistas de la Sociedad Anónima «Area», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Bearnés Francés, calle Moreno 1370 el 22 de Septiembre a las 9 y 15 pasado meridiano con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de 4 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena, Mario Rossi, Carlos Gontaretti (hijo) y Nicolás Arzeno; y dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Dr. Leopoldo Maupas y Gustavo Parry.
3º Elección de un Síndico titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Augusto E. Martín y Gregorio J. Althabe. — Buenos Aires, 1º Septiembre de 1919. — El Directorio.
E 2 septbre. 6718 -v-15 septbre.

Sociedad Anónima «La Mariantia» Cangallo 328, Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre próximo a las 3 p/m, en su local, Calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — p. p. del Director: — H. Boltshauser.
E 2 septbre. 6734 -v-18 septbre.

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5º de los Estatutos, la que tendrá lugar el día Viernes 5 del corriente a las 9,30 de la noche.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

Proyecto de resolución

1º Se limita el número de socios del Jockey Club, a los que existen en la actualidad, no pudiendo aceptarse socios nuevos sino para llenar las vacantes que se produzcan por renuncia, eliminación o fallecimiento; en esta disposición no están comprendidos los hijos de socios con más de diez años de antigüedad.
Artículo 8º de los Estatutos. La Asamblea General se considerará en quorum con la presencia de la quinta parte de socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por La Prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Carlos E. Madero, Secretario general
E 2 septbre. 6736-v-5 septbre.

Citación

A reunión ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. (Segunda época)

De conformidad con el Artículo 18, Título 6º de nuestros Estatutos, cítase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el Lunes 22 de Septiembre a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Victoria 348; con objeto de:

1º Imponerse de la Memoria y Balance que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio 1918/1919
2º Distribución de Utilidades.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1919/1920.
Se recuerda a los señores accionistas que según el Artículo 22, Título 6º, tres días antes de la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1919. — El Presidente.
E 2 septbre. 6735-v-22 septbre.

«Elaboración General del Plomo»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº 66, el Lunes 22 del corriente a las 3, 30 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, todo correspondiente al ejercicio 15º terminado el 30 de Junio de 1919.
2º Informe del Síndico
3º Elección de tres Directores titulares, por dos años; en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli y Juan Facaro, que terminan su mandato.
Elección de tres Directores Suplentes por un año
4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente por un año
5º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos, refrenden el Acta de ésta Asamblea.
Nota: Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — Carlos Gradín, Presidente Ricardo F. Rigoli, secretario.
E 1º septbre 6695-v-22 septiembre

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales.

Por disposición del directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1919, a las 5 p. m, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 245, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4º) Designación del Presidente.
5º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las certificados de sus acciones en la caja social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — El Gerente
Buenos Aires, Agosto 29 de 1919,
E 1 septiembre.—6588 v 17 septiembre

Sociedad Anónima
Luis Magnasco y Cía. Limitada
«Mantequería Modelo»
Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre del corriente año a las 10 a. m. en la calle San José 1644 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1919.
2º) Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, Orlando Cantarelli y Prospero Magnasco.
4º Elección de tres Directores suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Considerar el arrendamiento de un campo y autorizar al Directorio para firmar el contrato correspondiente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1919 — El Directorio.
E 1º septbre. 6880-v-20 septbre.

Ganadería y Productos de Lechería
La Tandilera
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 4,30 p.m., en el local social, calle San José 1644; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Emisión de acciones
3º Considerar un convenio ad-referendum sobre adquisición de acciones de otra Sociedad
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos — Buenos Aires, Agosto 29 de 1919 — El Directorio.
E 1º septbre. 6690-v-27 septbre.

Tigre Sailing Club

Convocatoria

De acuerdo con el Art 6º y lo dispuesto en el Art 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria el Miércoles 10 de Septiembre a las 5

p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3º Elección de dos Vocales por dos años, en reemplazo de los señores W. G. Mackern y Doctor Guillermo Madero quienes terminan su mandato.

4º Algún otro asunto de interés para el Club.

5º Nombrar dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta. — J. A Edye, secretario honorario.

E 1º septbre. 6693-v-8 septbre

La Argentina Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos (En Liquidación).

Asamblea Extraordinaria:

Habiendo terminado la liquidación total del Activo de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma de acuerdo con las disposiciones legales y arreglo al artículo 25 de los estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre próximo a las 4 p.m., en el local Lavalle 717 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta a la Asamblea de la liquidación total de la Sociedad, balance y memoria respectiva a fin de que se resuelva lo que corresponda.

2º Remuneración de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

4º Designación de la persona a quien se encomienden todos los trámites ulteriores a nombre de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — El Presidente de la Comisión Liquidadora, M. Griet.

E. 29 agosto 6623-v-16 septiembre.

La Colonizadora Bahía Blanca: en liquidación

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 17 de Septiembre de 1919 a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383, Escritorios 33/34 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Examen y aprobación del Balance General al 31 de Mayo 1919.

2º Dar cuenta de la forma en que se ha procedido a la liquidación definitiva de la Sociedad.

3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos accionistas que la subscriban.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar. — Agosto de 1919. — El Secretario.

E. 29 agosto 6677-v-17 septiembre.

Fomento Territorial Argentino Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea ordinaria para el día 17 de Septiembre a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección del Síndico titular y Suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Gerencia la boleta de entrada. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919. — El Gerente.

E 28 agosto 6579 -v-17 septiembre.

Club de Regatas «La Marina»

Maipú 220

Convocatoria

2ª citación

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 12 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Septiembre a las 8.45 pasado meridiano, en el local Cangallo 1362, para tratar las modificaciones al Reglamento General comprendidas en la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del inciso C. del Art. 7º y supresión del inciso D (A. a F.) del mismo.

2º Creación de la categoría Socios Cadetes, (Art. 7º bis).

3º Supresión del segundo párrafo del Art. 8º.

4º Supresión de la letra D. de los incisos citados en el Art. 11.

5º Modificación del Art. 30

6º Modificación de los incisos e y f del Art 36

7º En caso de aprobarse la categoría de Socios Cadetes, agregar la palabra Cadetes en los Artículos 1, 10; 32, inciso D. 38 y agregar al Art. 28 el párrafo pertinente.

Nota: La Asamblea se realizará con el número de socios que concurran, (Art. 11 de los Estatutos) — El secretario.

E 28 agosto 6585-v-9 septiembre.

«La Economía»
Compañía Argentina de Tierras
(Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1919

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 19 de Septiembre del corriente año, a las 5,30 pasado meridiano, en su local; Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los señores: Sergio M Piñero, Félix N. Figueras y Ernesto Gramondo, Presidente; Director General y Director Titular respectivamente; y a los Directores Suplentes, señores Juan C. Uslenghi y Ernesto M. Arroyo.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E 23 agosto 6591-v-18 septiembre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de Septiembre a las tres p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, para tratar la siguiente,

Orden del día

Resolver la disolución y liquidación anticipadas a la Sociedad, designando el liquidador con determinación de sus facultades.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la Asamblea para obtener de la Gerencia la boleta de entrada — Buenos Aires 25 de Agosto de 1919. — El Gerente.

E 28 agosto. — 6578 v 17 septiembre

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

Convocatoria:

Los señores Socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 8 de Septiembre próximo a la una p. m. en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º — Designación de los delegados para la aprobacion del acta de la sesión.

2º—Rendición de cuentas del año Administrativo 1918/19 y relación de los revisores de cuentas.

3º Comunicaciones de la Presidencia, a saber:

a) Nota del Rº Cónsul.

b) Votos de agradecimiento.

4º. Autorización para liquidar las propiedades en condominio con la sucesión J. Tronconi:

5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; cuatro Consejeros suplentes por tres años; un Consejero suplente por dos años, en reemplazo del señor Romeo Colombo, dimitente y nombramiento de los Revisores de Cuentas por el Ejercicio 1919-20.—Buenos Aires, 27 de Agosto de 1919.—C: Nagar, Rº. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

E 28 agosto — 6586-v-6 septbre.

Platense Film
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Tucumán Nº 1353 escritorio 12 el día 27 de Septiembre de 1919, a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Aprobación del acta de la asamblea por dos accionistas.

3º Elección de tres directores titulares dos suplentes síndico titular y síndico suplente.

Los Señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local indicado, antes del día y hora señalado para la asamblea. — Julio Balzari, gerente.

E 27 agosto — 6529 v-13 Septbre.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil
Gotusso y Cía.
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía Cangallo 315 (4º piso), el día 15 de Septiembre de 1919 a las 3 p.m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919 e informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, en reemplazo de los Señores Santiago Gotusso Juan Meffert Eusebio B. Gandolfi Gerónimo B. Delpiano (fallecido) y Suplente Señor Aníbal Speroni, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, que igualmente cesan en su mandato.

5º Nombrar dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía hasta tres días antes de la fecha indicada. — Santiago Gotusso, presidente.

E 27 agosto — 6531 v-13 Septbre.

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros Contra Granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 6º ejercicio.

2º Elección de 3 Directores y 5 Suplentes. de Síndico y Síndico Suplente.

3º Distribución de Utilidades.

4º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionista en la Oficina de la Sociedad desde el día 8 de septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El gerente.

E 27 agosto 6532-v- 18 septiembre.

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 25 º Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades del 25º ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán presentar la acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Artículo 44 de los Estatutos.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 8 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Director General.

E 27 agosto 6533-v-18 septiembre.

La Franco Belga Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 22 de Septiembre de 1919

El Directorio avisa a los señores accionistas que la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga», se verificará el día 22 de septiembre de 1919, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º. Renovación del Directorio, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El presidente.

E 27 agosto 6534-v-17 septiembre.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

Se avisa a los señores accionistas que el 50º dividendo definitivo de pesos 3 por acción, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, empezará a hacerse efectivo desde la fecha en las oficinas de esta casa matriz y sus sucursales. —Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — El Secretario.

E-27 agosto 6538 v-29 agosto

«Sociedad de Educación Industrial»

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Sabado 6 de Septiembre a las 5,30 p/m., en el edificio de las escuelas Lavalle esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Renovación de la Comisión de Cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — R. Herrera Vegas, Secretario.

E 26 agosto — 6503 -v-6 sepbre.

Estancias Hughes S. A.
Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre a las 2 p/m en el local social Avenida de Mayo Nº 651, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo del señor Miguel P. Hughes, fallecido, y de los señores C. G. Hughes y J. F. Macadam, salientes. Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y de suplente.

5º Elección de presidente.

6º Fijación de la remuneración del Síndico.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1919. — El Directorio.

E 26 agosto — 6511 -v-9 sepbre.

S. A. «La Argentina»

Convocatoria:

Por resolución del Directorio de fecha 22 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el próximo 20 de Septiembre a las 10 a/m., en el local social, Rivadavia 886, a efecto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta del último ejercicio que venció el 31 de Julio último:

2º Elección de dos vocales:

3º Elección de un Síndico titular y un suplente;

4º Remuneración al Presidente de la Sociedad;

Art. 39 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — El Secretario.

E- 23 agosto—6442—-v- 13 septiembre

Guillermo Johnston y Compañía
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre próximo en el local social calle Sarmiento Nº 487, a las 3 p.m., a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social mediante la emisión de 1.200 acciones ordinarias que se entregarán como integradas y en proporción a su interés social, a los tenedores de las acciones ordinarias, ya subscritas, capitalizando al efecto la suma necesaria del fondo de previsión.

2º Prórroga de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1925.

3º Reforma de los Estatutos de acuerdo con las resoluciones que se adoptan en los puntos anteriores y en general.

4º Autorizar al señor Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas que se lleguen a sancionar, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo también el señor Presidente aceptar cualquiera modificación en las reformas sancionadas que fuera sugeridas por las Autoridades que deben intervenir en la sanción de los Estatutos reformados.

5º Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Presidente.

E. 23 agosto 6462-v-10 septiembre.

«Hansa Sociedad de Minas»
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres vocales y un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellos otorgado; por algún banco caracterizado de esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Presidente.

E 23 agosto — 6464 -v-19 sepbre.

«La Argentina»
Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Septiembre próximo a las 4 p/m en el local de la Sociedad calle Bolívar Nº 3931

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término y de un Síndico y su suplente para el ejercicio 1919-1920.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta 3 días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1919. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

E 23 agosto — 6468 — -v-11 sepbre

Sociedad Española de Beneficencia de Buenos Aires
Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se trascriben al pie), el Directorio convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día seis de Septiembre próximo a las dos y media de la tarde en el Hospital Español para proceder a la siguiente:

Orden del día:

1º Construcción del Panteón en el Cementerio del Oeste.

2º Construcción de seis cuadras del pavimento de la calle Veinticinco de Mayo en Temperley, y construcción de un puente sobre la vía.

3º Construcción del departamento de mujeres del Hospital Español.

4º Modificaciones internas para mejoras de servicios.

5º Venta de la casa calles Reconquista y Cangallo.

6º Compra de un terreno para futuro Hospital Español.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Secretario.

Artículo 21: — Para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se citará a los socios con quince días de anticipación por avisos en dos diarios con inserción de la Orden del Día.

Artículo 22: — Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el directorio con el número de socios que concurra, etc. — S. Urquijo, secretario.

E-22 agosto 6440 v-6 septiembre

Mercado Ciudad de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el día 9 de Septiembre próximo a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad calle Alsina 2371.

Los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de depósito en los Bancos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de utilidades.

Elección del Síndico. — Buenos Aires Agosto 19 de 1919. — El Directorio.

E-22 agosto 6439 v-5 septiembre

Banco del Río de la Plata
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse Asamblea se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 9 de Septiembre próximo a las 3.30 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedras Nº 124 para tratar lo siguiente.

Orden del día:

Primero: Lectura y consideración del Informe Administrativo del Directorio aprobando o modificando el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al décimo-sexto ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

Segundo: Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores, Faustino Estévez, Antonio Comas, Juan Echevarría Pedro Corral y Héctor Ibáñez Puiggari, por haber terminado su mandato. También deberá elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el 17º ejercicio.

Tercero: Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el mismo día a las 4 pasado meridiano, para celebrar en el local expresado la séptima Asamblea General Extraordinaria de accionistas del Banco, para tratar los siguientes puntos.

Orden del día:

Primero: Disolución anticipada de la Sociedad, inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

Segundo: Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.

Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad, en cualquier forma por este sólo hecho, el señor Manuel Ricart, iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Ltda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.

Tercero: Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1919. — Manuel Ricart, Gerente. — Juan Echevarría, secretario.

E-22 agosto 6437 v-9 septiembre

«La Colonia»
Compañía Mutua Ltda de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía Avenida de Mayo 665, el día 10 de Septiembre de 1919 a las 5 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, y aplicación de utilidades correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía diez días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — El Directorio.

E-22 agosto 6436 v-9 septiembre

Sociedad Anónima «ALFA y OMEGA»
Asamblea General Ordinaria

(Primera Convocatoria)

Se invita a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sabado 13 de Septiembre próximo a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.

2º Destino que debe darse a las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Nicanor G. de Nevares Emilio G. Fernández y Antonio López Alfaro, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Julio Pellicer y Domingo Repetto, que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos Señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A Pereira.

4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1919. — Emilio G. Fernández, secretario.

E agosto 21 — 6411-v-8 septiembre

Compañía Azucarera Padilla Hermano

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Florida 470 (Buenos Aires) con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de Síndico ad-hoc por ausencia del titular y suplente para intervenir en el Balance y cuentas del Ejercicio vencido.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente a ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año, e informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1919. — J. Elías Cuidet, secretario.

E-20 agosto 6377 v-6 septiembre

Sociedad Argentina de Edificación

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 6 de Septiembre próximo a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, Victoria Nº 900, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al XIº ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º) Aplicación y distribución del saldo de beneficios;

3º) Elección de tres Directores titulares, por tres años, tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, por un año;

4º) Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada, (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — El Directorio.

E. 18 agosto 6297 -v- 6 septiembre

# BALANCES
## de Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31|918—17 de Agosto de 1918.*

*Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

1487

## Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto 26 Mayo 1906

Corrientes No 4002

Balance mensual al 31 Marzo de 1919

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| — DESCRIPCION — | | |
| A Inversión de Capital | 1828488 62 | 38012056 99 |
| » Bancos, etc., Bs. Aires y Londres | 36918 77 | 49798 77 |
| » Almacenes: papelería | | 41557 50 |
| id carbón | | 28 40 |
| id materiales generales | | 453599 61 |
| » Materiales en tránsito exterior | | 11905 34 |
| » Depósito en garantía concesiones | | 50000 — |
| » Gobierno Nacional: fletes, pasaj | | 211252 92 |
| » id Provincial id | | 7704 65 |
| » Premios | 881025 10 | |
| » Varios fletadores cuentas ctes | | 70422 65 |
| » Expropiaciones | | 4623 70 |
| » Amortización obligaciones 5 % | 148478 40 | |
| » Fondo de renovaciones | | 1863073 36 |
| » Varios saldos deudores | 17151 75 | 1989915 38 |
| » Permutación | 3724679 71 | |
| | 6636742 35 | 42765939 27 |

| PASIVO | | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Por Capital: | | | 22565000 — |
| Autorizado | $ 25.000 000 — | | |
| No realiz | » 2 435.000 — | | |
| » Fondo de reserva | | | 341698 17 |
| » The Metrop. Carriage y Wagon Co | | | 1524136 09 |
| » Sres Lacroze Hnos. y Cía | | | 5111700 80 |
| » Empréstito obligaciones 4 1/2 % | | 3528000 — | |
| Autoriz. £ 1.000.000 | $ 5 040.000 — | | |
| No real. » 300.000 | » 1.512 000 — | | |
| » Empréstito obligaciones 5 % | | 3024000 — | |
| Autoriz. £ 700.000 | $ 3.643.000 — | | |
| No real » 123.000 | » 619.920 — | | |
| » Varios saldos acreedores | | 84742 35 | 3723987 41 |
| » Ganancias y pérdidas | | | 1034522 06 |
| » Permutación | | | 8464894 74 |
| | | 6636742 35 | 42765939 27 |

Buenos Aires,........

Teófilo Lacroze, presidente. — E. Gillishaw, contador generel. — F. Baena, síndico

Bueaos Aires, 19 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González Jefe.*

E. 4 Septiembre — 6856-v-4 Septbre.

---

1486

### SOCIEDAD ANÓNIMA FUNDICIÓN Y TALLERES «LA UNIÓN»

Domicilio: Calle Corrientes 4056 - 82

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 700.000 — c/l.

BALANCE MENSUAL DE COMPROBACION AL 30 DE JUNIO DE 1919

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos | 154685 53 |
| Terrenos y edificios | 600547 69 |
| Maquinarias, modelos, muebles y útiles | 338886 73 |
| Mercaderías y materias primas | 148129 99 |
| Acciones | 316 — |
| Gastos de explotación | 1908 15 |
| Varios deudores | 47291 20 |
| | 1291765 29 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado, subscripto y realizado | 700000 — |
| Obligaciones: | |
| 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al interés de 7 % anual | 200000 — |
| Fondo de reserva | 265905 08 |
| Cuentas a pagar | 83467 77 |
| Ganancias y pérdidas | 42392 44 |
| | 1291765 29 |

H. H. Leng, presidente —Einar Rasmussen, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — — *Diego González, (Jefe).*

E. 4 sepbre. No 6824-v-4 septiembre

1485

### SOCIEDAD ANÓNIMA FUNDICIÓN Y TALLERES «LA UNIÓN»

Domicilio: Calle Corrientes 4056— 82

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 700.000 — c/l.

BALANCE MENSUAL DE COMPROBACION AL 31 DE MAYO DE 1919

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos | 152554 43 |
| Terrenos y edificios | 600517 69 |
| Maquinarias, modelos, muebles y útiles | 338131 98 |
| Mercaderías y materias primas | 159807 85 |
| Acciones | 316 — |
| Gastos de explotación | 395 85 |
| Varios deudores | 48760 61 |
| | 1300514 41 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado, subscripto y realizado | 700000 — |
| Obligaciones: | |
| 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l. al interés de 7 % anual | 200000 — |
| Fondo de reserva | 265905 08 |
| Cuentas a pagar | 92216 89 |
| Ganancias y pérdidas | 42392 44 |
| | 1300514 41 |

H. H. Leng, presidente. —Einar Rasmussen, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González,* Jefe.

E. 4 Sepbre. — 6823 v-4 Septbre.

---

1560

## La Rural

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo No. 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio 1894

Balance Trimestral de «La Rural» Al 30 de Junio de 1919

Capital autorizado .. $ m/n 2.500 000 —

» realizado y subscripto ....... » » 2.250.000 —

Dividido en 4.500 Acciones, Series «A» B» C» D» y «E»

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Cuentas generales: | | |
| Acciones a emitir | 250000 — | |
| Caja y Bancos | 887800 72 | |
| Valores en garantía | 100000 — | |
| Varias cuentas | 9206769 01 | 10444569 73 |
| Cuentas accidentes: | | |
| Varias cuentas | | 416516 82 |
| | | 10861086 55 |

| PASIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Cuentas generales: | | |
| Capital, Administración y granizo | 1000000 — | |
| Capital Vida | 500000 — | |
| Capital accidentes | 500000 — | |
| Capital reaseguros, cristales y otros | 500000 — | |
| Dividendos ejercicios anteriores | 960 — | |
| Valores depositados | 100000 — | |
| Fondos de reserva | 2822801 48 | |
| Varias cuentas | 4950188 65 | |
| Ganancias y pérdidas | 7867 97 | 10381818 10 |
| Cuentas accidentes: | | |
| Fondos de reserva | 110078 10 | |
| Varias cuentas | 369190 35 | 479268 45 |
| | | 10861086 55 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1919.

James Begg, presidente.—Max F. Bohm, director general. — Julio Wildberger, contador.— Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González,* Jefe.

E. 4 Septiembre — 6863 v 6 Septbre.

---

1554

## La Cooperativa de Hacendados Ltd.

Domiciliada en la calle Florida 175

Autorizada por Superior Decreto del 26 Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904 y 26 Octubre 1911.

Capital autorizado....... $ 2.000.000 —

» subscripto y realizado.. ................ » 1.756.000 —

Inventario y Balance General correspondiente al 15o ejercicio, 1o de Julio de 1918 al 30 de Junio de 1919.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Agosto de 1919.

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja (existencia) | | 27607 45 |
| Banco Español del Río de la Plata (existencia) | | 653402 93 |
| Acciones de la 4o serie (a colocar) | | 244000 — |
| Letras a cobrar (en cartera). | | 442505 10 |
| Cuentas corrts. (deudores con garantía real). | 1212453 72 | |
| Cuentas corrts. (deudoras comunes) | 356881 06 | 1569334 78 |

---

| | |
|---|---|
| Hipotecas | 1425000 — |
| Títulos y acciones (fondo de reserva art. 35) | 194015 30 |
| Inmuebles | 1385306 62 |
| Acciones en caución (depósito directorio) | 250000 — |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 480 — |
| Acciones Centro de Consignatarios | 1000 — |
| Muebles y útiles | 4545 74 |
| Crédito privilegiado | 16113 82 |
| Consignación hacienda lanar. | 15299 75 |
| » frutos | 23101 29 |
| » cereales | 1797 15 |
| Fletes frutos | 10262 13 |
| Gastos frutos | 1268 64 |
| » judiciales | 747 50 |
| | 6265789 20 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 2000000 — |
| Fondo de reserva | 806694 74 |
| « « previsión | 270281 27 |
| « « empleados | 18114 68 |
| Créditos a plazo fijo | 1766920 81 |
| Cuentas corr. (saldos acreedores) | 878075 47 |
| Redescuentos | 27528 41 |
| Dividendos a pagar (ejercicios anteriores) | 25640 — |
| Directores y gerencia | 250000 — |
| Directorio | 562 61 |
| Fletes cereales | 659 99 |
| « hacienda vacuna | 414 22 |
| « « lanar | 1056 04 |
| Gastos « vacuna | 420 12 |
| » » lanar | 243 38 |
| » cereales | 859 30 |
| Compras | 5703 60 |
| Almacenajes | 2210 86 |
| Pèrdidas y ganancias | 210403 70 |
| | 6265789 20 |

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | $ m/l |
|---|---|
| Gastos generales | 111781 45 |
| Sueldos de empleados | 45600 — |
| Gastos dispensados | 14898 99 |
| Inmuebles (pérdida venta casa Lomas Zamora) | 6033 85 |
| Cuentas corrientes (saldos ctas. en gestión y mora) | 48537 56 |
| Utilidades | 210403 70 |
| | 437255 55 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Saldo ejercicio anterior | 28780 10 |
| Cobrado dividendos caducados | 9080 — |
| Comisiones | 272328 11 |
| Intereses, descuentos y dividendos | 14652 66 |
| Arrendamientos | 27337 03 |
| Inmuebles (beneficio sobre venta campo «Santo Tomás de las Sierras») | 84077 65 |
| | 437255 55 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919

Rufino R. Landivar, presidente. — Santiago Elizagaray, gerente. — Pedro J. Armani contador. — Vo. Bo.: Juan A. O'Farrel, síndico.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 3 sepbre. No 6813 v-5 sepbre.

---

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre en curso.

Tendrá lugar el día 11 del actual a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días, de 12,30 a 4,30 p.m., y los Sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1919. — El Secretario.

v-11 septiembre.

Llámase nuevamente a licitación pública que se realizará el 10 del corriente mes a las 4 p.m., para la enajenación de 45.000

bolsas usadas al barrer y 3801 bolsas usadas de harina, de acuerdo con el pliego de condiciones agregados al expediente 55402 A.-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de obras sanitarias en el lavadero y caballeriza del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919 — El secretario.

v 9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la provisión de ladrillos y tierra refractaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919 — El secretario

v-10 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano, para la provisión de artículos para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919 — El secretario.

v-10 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 20 p. m., para la provisión de 1.500 mts. cúbicos de cascote, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.

v-9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 40 pasado meridiano, para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.

v-9 octubre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre en curso. Tendrá lugar el día 8 de Septiembre ppdo. a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 pasado meridiano y los días Sábado de 9,30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v- 8 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería para las reparticiones municipales durante el segundo semestre en curso. Tendrá lugar el día 8 de Septiembre pmo. a las 2.30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4.30 pasado meridiano y los días Sábado de 9,30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v- 8 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de 100 bolsas de lona con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 8 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4.30 pasado meridiano y los días Sábado de 9,30 a 11 ante meridiano. — Buenos Aires Agosto 29 de 1919. El Secretario

v- 8 septiembre.

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitaciones públicas de Albañilería, Tirantería de fierro y Carpintería, para ciento cincuenta casas baratas a construirse en esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse el diez y ocho de setiembre, a las tres de la tarde, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, por secciones de cincuenta casas, con opción a todas, según planos, bases y condiciones que suministrará la Oficina, todos los días, de tres a cinco de la tarde. — Buenos Aires, agosto 16 de 1919. — El Secretario.

v-18 setiembre.

Llámase a licitación para la enajenación de máquinas, calderas, tanques y material de pozos y bombas, etc. existentes en las Usinas Palermo y Villa Urquiza, Mercado Miguel Cané Gaona y Rojas y Parques Patricios y Olivera respectivamente. Tendrá lugar el día 4 de Septiembre pmo. a las dos p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles: de 12,30 a 4,30 pasado maridiano y los Sábados de 9,30 á 11 antemeridiano. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1919 — El Secretario.

v 12 septiembre

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1919, a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1919.

-v-8 octubre.

### Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición, durante el próximo ejercicio de 1920. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m a 6 p/m todos los días hábiles y de 9 a/m a 12 m los sábados a la Oficida de Compras de Correos y Telégrafos Victoria Nº 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 26 de Septiembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-29 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 4223 capas de tela impermeable, destinadas al personal de calle de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m., los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 27 de Septiembre próximo venidero a las 10 a/m.. — Buenos Aires 29 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-2 octubre

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital
Administración General
Reconquista 269

Llámase a licitación hasta el día Jueves 4 de Septiembre próximo, a las 2,30 pasado meridiano, para refaccionar la propiedad sita en la calle Corrientes 641/7, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Administración General, Reconquista 269 donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.

v-4 septiembre

Llámase a licitación hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 2 p. m para la provisión de carne y a las 2.30 p. m para la de legumbres secas, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-23 septiembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y zapatería, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo y harina de trigo para pan, para el último trimestre del corriente año, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Septiembre del corriente año, a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — El Director Interino.

-v-9 septiembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba) F. C. C. A.

Llámase a Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de:

1º Comestibles y artículos de almacén en general, huevos, pollos, gallinas, papas para consumo, resina, soda, cloruro y demás artículos para el lavado, tabaco en hebra y papel de fumar.
2º Leche de vaca.
3º Harina de trigo «0» «00».
4º Novillos en pie, para consumo.
5º Carbón de leña y de fragua, leña de algarrobo, petróleo crudo y Gas Oil
6º Artículos de tienda, ropería, zapatería y colchonería
7º Drogas y útiles de cirugía.
8º Artículos de librería y papelería.

1200 kilos Aceite puro de oliva, de primera calidad.
600 litros Alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
1200 kilos Arroz Carolina de primera. o similar
12000 kilos Arroz Carolina de segunda. o similar
1800 kilos Azúcar refinada de primera.
18000 kilos Azúcar Tucumana de primera o similar.
3000 kilos Azúcar Tucumana de segunda o similar.
36000 kilos Avena aplastada, especial para sopa.
1440 kilos Café Brasil, tostado.
240 kilos Café Caracolillo, tostado.
240 kilos Café Puerto Rico, tostado.
240 kilos Café Moka, tostado.
120 kilos Comino molido puro.
300 kilos Conserva de tomates, en lata de 2 kilos.
36000 kilos Cevada pelada, especial para sopa.
480 tarros Extracto de tomates, en latas de 250 gramos.
120 cajas escarbadientes marquesinos.
600 kilos fideos de sémola blancos surtidos.
1200 kilos fideos de primera blancos, surtidos.
26400 kilos fideos de segunda blancos, surtidos.
48 gruesas fósforos, en cajas de 75 fósforos c/u.
1200 kilos garbanzos chilenos o del país.
1800 kilos grasa de vaca «La Negra».
12 kilos hongos secos, especiales.
1200 Nº. ladrillos ingleses.
48000 kilos maiz blanco, entero, especial para mazamorra.
24000 kilos maiz amarillo, entero especial p/harina polenta.
3 kilos nuez moscada.
240 kilos orejones de duraznos, tipo California, sin huesos.
600 tarros liquido p/limpiar metales, en tarros de ½ litro.
12000 kilos porotos de manteca.
120 kilos pimentón dulce, extra.
12 kilos pimienta blanca molida.
240 tarros petit pois en latas de 1/1.
240 tarros pimientos marrones, en tarros de 1/1.
120 cajones petróleo refinado, sin capilla.
240 kilos queso de rallar.
24000 kilos sal gruesa de Cádiz o similar.
120 tarros sal fina, en envase de 1 kilo.
24000 kilos sal gruesa especial p/salar cueros (saladero)
1800 Nº sapolios «Morgan» o similar.
60 kilos te suelto.
240 latas de te en latas de ½ libra.
24000 kilos trigo especial para locro, sin pelar.
240 litros vinagre de vino blanco.
240 litros vinagre de vino tinto.
4800 kilos yerba argentina.
240 kilos yerba paraguaya, envase de un kilo.
4320 docenas huevos de gallina, frescos.
1440 Números gallinas, gordas, sanas y tiernas, peso aproximado.
1800 Números pollos gordos y tiernos, peso aproximado.
108000 kilos de papas para consumo de estación tamaño mediano.
2000 kilos ceniza de soda para fabricación de jabón.
1500 kilos cloruro de cal para fabricación de jabón.
2000 kilos de resina «H» para fabricación de jabón.
1000 kilos de soda cáustica para fabricación de jabón.
920 kilos tabaco en hebra, en paquetes de 100 gramos.
72 resmas de 10,000 hojas papel de fumar en libros de 100 hojas o en divisiones de 100.
366.000 Litros de leche
137.250 Kilos harina de trigo 0. para pan.
137.250 » » » » 00. » »
732 Novillos en pié, de 400 ks. c/u. aproximadamente.
3.000 Kilos de carbón de leña.
6.000 » carbón de fragua.
1.800 Toneladas leña de algarrobo.
34.560 Kilos petróleo crudo, tipo Comodoro Rivadavia.
51.840 Kilos gas oil, tipo West India Oil Co
60 Agujas para colchonero.
5 Kilos alfileres comunes, sueltos.
9.000 Metros arpillera, de 1 metro ancho, 10 1/2 onzas.
2.000 Kilos algodón (hilo) para medias y camisetas, p/tejer a máquina.
100 Kilos algodón peinado sin semilla, para hilar.
75 Docenas agujas para máquinas de coser «Mundlos», surtidas.
30 Paquetes agujas para sastres.
360 Paquetes agujas para modistas, ojo dorado, Nº 6 y 7.
50 Gruesas botones hueso para camisas de 15 mm.
15 Gruesas botones de hierro para pantalones de 15 mm
40 Gruesas botones negros p/ sacos de asilados, de 20 mm.
50 docenas botones niquelados para sacos uniformes de empleados.
90 Docenas botones niquelados p/. chalecos uniforme de empleados.
6 Docenas botones de nácar, blancos, p/guardapolvos de 20 mm.
10 Gruesas broches de presión ingleses, blancos.
6 Gruesas broches de hierro para pantalones.
7.000 Metros bombasí de color (o telas similares) para trajes de asiladas (indiquese ancho).
600 Metros brin azul p/ trajes de mecánicos (indíquese ancho).
150 Metros brin blanco p/sacos de cocineros, o telas similares.
600 Metros brin massrua o similares para trajes uniforme de empleados.
150 Metros brin blanco (o telas similares) para guardapolvos (indíquese ancho).
24 Cepillos para la ropa.
24 » » el cabello.
150 Kilos clavos para tacos de botines Nº 16 y 25.
100 Kilos clavos de bronce para botines Nº 12, 13 y 15.
800 Colchas blancas a cuadritos, para una plaza (1,55 x 2,20).
750 Metros cotín para colchones, color firme (indíquese ancho)
6.000 Metros cotonada a cuadritos (o telas similares para trajes asiladas (indicar ancho).
250 Metros ². cuero de carnero para botines, color natural.
100 Kilos Cáñamo peinado para hilar.
20 Metros entretela para sacos uniforme empleados (indíquese ancho..
200 Metros franela de color (o telas similares) p/forros de capotes (indiquese ancho).
400 Frazadas grises, tipo ejército, de una plaza (indicar medidas).
240 Frazadas blancas, buena clase, p/ una plaza (indicar medida).
3.000 Metros griseta para trajes asilados (indíquese ancho) o telas similares.
100 Gorras de paño p/empleados, tipo Hospicio de las Mercedes.
100 Gorras de brin blanco, p/empleados, tipo Hospicio de las Mercedes.
2.000 Kilos de hilo blanco para coser, en carretes, Nº 40
2 000 Hilo negro para coser, en carretes Nº 16 y 40.
20 Kilos de acarreto delgado, para coser colchones.
400 Metros impermeable liso, (indíquese su ancho) con entretela.
50 Piezas linón para vendas (indíquese ancho y largo).

100 Piezas lienzo para vendas (indíquese ancho y largo).
20.000 Metros lienzo de un ancho para camisas (indíquese el ancho).
6.000 Metros lienzo doble ancho para sábanas (indíquese el ancho).
1.000 Kilos lana sin lavar para colchones (indíquese clase) sin barriga.
100 Kilos lana de barriga, peinada para hilar.
30 Máquinas para peluqueros, números «0» «00» y «1».
1.000 Metros paño azul gris para trajes asilados (indíquese ancho).
300 Metros paño azul para trajes de empleados (indíquese ancho).
350 Repasadores de hilo (indíquese tamaños.
1.700 Repasadores algodón para piso (indíquese dimensiones).
1.000 Sombreros de paño para asilados (a elegir tamaño).
500 Kilos suela macho para botines.
50 Toallas de hilo (indíquense dimensiones).
500 Metros uso doméstico doble ancho (indíquese ancho).
500 Metros uso doméstico de un ancho (indíquese ancho).
200 Metros vaqueta color natural para botines de asilados (indíquese dimensiones).
50 Kilos semillas bronce Nº 13 para zapatero.
25 Litros aceite de bacalao blanco.
10 » » de almendras dulce.
10 » » » ricino.
10 » » » sésamo.
5 Kilos acido acético.
50 Gramos » arsenioso.
25 Kilos » bórico polvo.
20 » » cítrico.
5 » » clorhídrico comercial.
3 » » » puro.
3 » » fénico puro.
500 Gramos » láctico.
3 Kilos » nítrico puro.
500 Gramos » pícrico.
300 » » salicílico.
1 Kilo » sulfúrico puro.
3 » » fánico al eter.
300 Gramos » tímico.
600 » adrenalina (solución) al 1 por 1000, frascos de 60 gms.
500 Gramos agar-agar.
10 Litros agua de azahar.
3 » » laurel cerezo.
250 » » oxigenada, en botellas de 1 litro.
240 Litros alcohol rectificado.
25 » » melisa compuesto.
1000 Gramos alcohol vulnerario.
100 » » aturo raíz acónito.
250 » alcanfor bromuro.
3 Kilos » Campana.
3 » amapolas cabezas.
5 » almidón polvo.
2 » alumbre polvo.
6 Cajas amilo nitrito, en ampollas.
5 Kilos amoniaco líquido puro.
300 Gramos amonio acetato líquido.
200 » » clorhidrato.
200 » » benzoato.
1 Kilo » bromuro.
1 » » sulfo-ictiolato.
25 Gramos apomorfina clorhidrato.
300 » antifebrina.
300 » aristol.
300 » arrhenal.
2 Kilos aspirina.
3 » azúcar de leche polvo.
100 Gramos azul metileno.
1 Kilo azufre precipitado.
3 » bálsamo Opoldedoch, líquido.
1 » » Fioravante.
250 » » Tolú.
10 » » tranquilo.
500 Gramos belladona hojas polvo.
10 Litros bencina.
500 Gramos bismuto salicilato.
500 » » subgalato.
6 Kilos » subnitrato.
300 Gramos cafeína pura.
3 Kilos calcio carbonato.
1 Kilo » fosfato.
300 Gramos » glicerofosfato.
300 » calomel al vapor.
1 Kilo carbón Beloc.
25 Kilos cloral hidrato.
1 Kilo cloroformo anestésico.
3 Kilos » comercial.
5 » coca hojas.
150 Gramos cocaína clorhidrato.
60 » codeína fosfato.
60 » » pura.
500 » colodión elástico.
3 Kilos corteza naranja amarga.
200 Gramos creosota de Haya.
300 » creogenina.
6 » digitalina cristalizada.
100 » deonina.
300 « ergotina Bo jean.
1 Kilo » Ivon.
6 Gramos escopolamina clorhidrato.
15 » estricnina sulfato.

300 Gramos esencia de anis.
100 » » clavo.
500 » » » eucaliptus.
300 » » lavanda.
300 » » limón.
200 » » menta.
10 Litros » trementina.
500 Gramos esperma de ballena.
3 Kilos eter sulfúrico.
100 Gramos eucaliptol.
100 » euquinina.
250 » extracto genciana.
200 » » opio.
100 » » belladona.
100 » » fluido achicoria compuesta.
250 Gramos extracto fluido cáscara sagrada.
1 Kilo extracto fluido cáscara naranja amarga.
300 Gramos extracto fluido espino cerval
50 Gramos extracto fluido estigma de maíz
500 Gramos extracto fluido hamamelis virgínica
300 Gramos extracto fluido hidrastris canadensis.
500 Gramos extracto fluido ipecacuana.
1 Kilo » » poligala.
500 Gramos » » quina.
1 Kilo » » ratania.
1 » » » nuez kola.
1 » » » bálsamo tolú
25 Cajas electro-argol en ampollas.
6 Gramos emetina clorhidrato
50 » exalgina.
400 « fenacetina.
100 « fenolftaleina.
1 kilo formalina en pastillas.
15 kilos formol.
1 kilo gelatina plata.
500 gramos genciana raiz.
35 kilos glicerina a 30 grados.
300 gramos glucosa.
6 kilos goma arábiga en polvo Erva.
100 gramos gomenol.
500 » gotas amargas Baumé.
300 » gotas negras inglesas.
500 » guayacol líquido.
300 » » carbonato.
300 » hierro citrato amoniacal.
500 » iodoformo polvo.
3 kilos iodo sublimado.
500 gramos ipecacuana raiz.
1 kilo jabón amigdalino polvo.
12 cajas jabón glicerina, cajas de 48 jabones.
5 kilos jabón negro de potasio.
1 kilo kola nuez polvo.
5 kilos lanolina.
2 » laudano Sydenham.
35 » lino semilla.
100 » lino harina.
1 » licopodio.
100 gramos litio carbonato.
15 kilos magnesia calcinada Erva.
6 » magnesia carbonato.
50 » magnesia sulfato.
6 » malvas hojas.
1 » maná lágrima.
1 kilo manita.
1 » manteca cacao.
6 » manzanilla flor.
300 gramos mentol.
3 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos » bioduro.
50 » » cianuro.
50 » » oxicianuro.
50 » » oxido amarillo.
50 » » oxido rojo.
1 kilo metilo salicilato.
300 gramos morfina clorhidrato.
25 kgs. mostaza harina.
300 gramos naftol benzoato.
300 » naftol beta.
1 kilo negal hojas.
50 gramos novocaína.
1 kilo nuez vómica polvo.
100 gramos ortoformo.
100 » opio polvo.
300 » ovarina.
100 » pancreatina.
100 » pantopón Roche.
500 » parafina.
100 » pepsina amilácea.
100 « pepsina clorhídrica.
300 » piramidón.
100 » plata nitrato cristalizada.
100 » » » fundida.
250 « plomo acetato.
250 « plomo sub-acetato líquido.
500 « plomo carbonato.
50 « podofilina.
250 « potasio bicarbonato.
25 kilos potasio bromuro.
250 gramos » carbonato.
1 kilo potasio clorato.
50 gramos potasio glicerofosfato.
250 » « nitrato.
300 » « permanganato.
250 » « sulfato.
5 kilos « ioduro.
5 » pomada mercurial doble F. A.

50 gramos protargol.
1 kilo quina corteza.
500 gramos quina polvo.
500 » quinina bromhidrato.
500 » » clorhidrato.
500 » » sulfato.
1 kilo regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
250 » ruibarbo polvo.
100 » sacarina.
300 » salol.
10 » santonina.
3 kilos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
3 kilos » benzoato.
5 » » bicarbonato.
3 » » borato.
250 gramos » bromuro.
500 » » cacodilato.
1 kilo sodio carbonato.
2 » » cloruro.
300 gramos sodio glicerofosfato.
300 » » hiposfosfitos puros.
1 kilo » hiposulfito.
1 » » salicilato.
60 » » sulfato
200 gramos » ioduro.
50 » stovaina.
500 » » sulfonal.
10 kilo talco venecia.
500 gramos tanalbina.
500 » tanígeno.
500 » teobromina.
500 » terpina hidrato.
100 » terpinol.
3 kilos tilo flores.
500 gramos thiocol Roche.
1 kilo tintura benjuí.
3 » » canela.
500 gramos tintura coca.
3 kilos tintura corteza naranja amarga.
300 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
50 gramos tintura lobelia.
200 » » opio.
100 » tiroidina.
10 » tropococaína.
500 » urotropina.
1 kilo ungüento Populeon.
10 kilos vaselina blanca.
2 » » amarilla.
1 kilo vaselina líquida.
500 gramos veronal.
1 kilo zinc oxido.
200 gramos zinc sulfato.
250 kilos algodón hidrófilo.
60 Nº. agujas p. inyecciones hipodérmicas.
12 Nº. agujas p. inyecciones intramusculares.
50 Nº. ampollas para suero forma sifón, 250 gramos.
50 Nº. ampollas para suero forma sifón, 500 gramos.
10 Nº. bolsas para hielo.
120 juegos cajas cartón redondas del 1 al 8.
120 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 8.
25 Nº. cánulas irrigador completas.
3 » cápsulas hierro enlozadas de 1000 gramos.
3 Nº. cápsulas hierro enlozadas de 3000 gramos.
6 Nº. cápsulas porcelana de 100 grs.
12 docenas cepillos para dientes.
6 » » de uñas.
25 madejas crin de Florencia.
3000 Nº corchos surtidos.
6 Nº. embudos vidrio de 50 gramos.
6 » » » » 100 »
3 » » » » 500 »
3 » » » » 1000 »
20 Nº. enteroclismas vidrio de 2 litros.
250 » frascos de vidrio despacho de 30 gramos.
250 Nº. frascos de vidrio despacho de 60 gramos.
250 Nº. frascos de vidrio despacho de 90 gramos.
600 Nº. frascos de vidrio despacho de 150 gramos.
600 Nº. frascos de vidrio despacho de 300 gramos.
100 Nº. frascos goteros de 30 gramos.
100 » » » » 15 »
100 » » » » 60 »
100 » » tapa esmerilada, boca ancha 30 gramos.
100 Nº. frascos tapa esmerilada, boca ancha 60 gramos.
50 Nº. frascos tapa esmerilada, boca ancha 100 gramos.
3000 metros gasa hidrófila.
20 Nº. geringas gomas de 60 gramos.
20 » » » » 200 »
60 » » sistema Lüer de 1 c. c.
60 » » » » 2 c. c.
2000 metros lienzo para vendas.
2000 » linón
3 Nº. morteros pasta Nº. 2
3 » » vidrio de 50 gramos.
3 » » » 250 »
10 juegos sondas Nelatón, surtidas.
10 Nº. termómetros baños.

60 Nº. termómetros clínicos buena calidad.
1000 gramos varillas de vidrio surtidas.
75 kilos papel despacho de primera.
30 » » pergamino.
250 hojas papel Romaní lizo, abierto tamaño 32 x 46.
250 hojas papel Romaní rayado, en cuadernillos.
1000 hojas papel para copias carbónicas, abierto, de 32 x 46.
200 hojas papel carbónico, color violeta, buena clase tamaño de oficio y una faz.
50 hojas papel carbónico, color violeta, de una faz buena clase y de 35 x 40.
50 hojas papel carbónico, color violeta, de una faz, buena clase y de 35 x 35.
5000 sobres comerciales, color gris o azul, tamaño 12 x 15.
100 sobres de tela para muestras, tamaño 9 y 1/2 x 20.
10 frascos tinta para almohadillas sellos, clase extra, colorvioleta.
3 litros tinta carmin, Stephens.
15 litros tinta negra, Stephens.
2 litros tinta copiar, negra, Stephens.
6 pomos tinta para mimeografo, muy firme, clase buena.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmula movimiento diario de asilados, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas movimiento de asilados y camas, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Contaduría, según muestra.
5 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas lici aciones privadas, según muestra (Actas).
3 blocks de 100 hojas cada uno, comunicaciones médicos internos S/M.
40 blocks de 100 hojas cada uno, contestación cartas familias de los aislados, según muestra.
300 carpetas para licitaciones, de cartulina, según muestra, tamaño 28 x 36.
9000 esferas para reloj control, tamaño exacto según muestra.
6 talonarios perforados de 100 hojas cada uno, aviso Celadores a Secretaría, según muestra.
20 talonarios perforados, permiso personal de empleados, según muestra de 100 hojas c/uno.
15 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado Dirección según muestra.
25 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado Contaduría.
5 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Dirección, según muestra.
3500 sobres tamaño oficio, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.
2000 sobres esquela, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.
1000 sobres tamaño oficio, timbrado Dirección, según muestra buen papel.
5000 sobres esquela, timbrados Dirección, según muestra, buen papel.
10 libros para archivo esferas relojes control, tipo especial, 50 hojas, tamaño 30 x 40.
50 libretas, hojas triplicadas, dos hojas perforadas, papel blanco con tapas de cartón.
100 sobres tela, tamaño 40 x 27.
3 frascos aceite para máquina de cribir.
1 cinta métrica de acero de 2m50.
100 cuadernos tapa dura, de 50 hojas, tamaño 18 x 22.
18 cintas para máquinas de escribir Underwood.
18 cintas para máquinas de escribir Remington
3 cajas chinches, amarillas.
6 rollitos cinta engomada para pegar papel.
30 gomas circulares para borrar escritura a máquina.
2 gruesas goma borrar lápiz marca «H» tamaño chico.
5 gruesas lápices comunes.
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H H».
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H».
2 gruesas lápices Faber u otra clase buena «H B».
18 lápices color azul.
18 » » colorado.
6 lápices tinta color violeta.
100 barras de lacre muy buena clase barras tamaño grande.
50 cuadernos auxiliares tapa cartón tamaño 25 x 38.
20 libros copiadores tamaño oficio papel japonés color crema y de 500 hojas cada uno.
50 libros índice para contabilidad tamaño 14 x 36.

200 libretas tapa hule, rayadas, tamaño 10 x 16.
10 libretas tapa hule, con indice, 12 x 20.
6 cajas de plumas «Perry J», de 100 plumas cada uua
30 cajas de plumas «Perry 341» de 144 plumas cada una
2 cajas de plumas «Leonard» de 144 plumas cada una
30 kilos papel embalar color madera o gris delgado y resistente.
300 hojas papel secante de color rosa muy buena clase tamaño 53 x 66.
2000 hojas papel liso tamaño 22½ x 24½ especial para copias mimeografo.
4000 hojas papel tamaño oficio de hilo para máquina escribir.
200 bloks papel cartas comunes de 60 hojas cada uno.
1 resma papel oficio común, rayado en cuadernilios.
50 carpetas cartón gruesas lomo tela para rendiciones de cuentas tamaño 39 x 24½.
1 cinta métrica de acero x un metro.
5000 fórmulas licitaciones privadas segúu muestra.
10000 fórmulas recibos de sueldos según muestra.
200 fórmulas planillas de sueldos primera hoja según muestra.
1200 fórmulas, planillas de sueldos, segunda hoja, según muestra.
500 fórmulas, arqueo de caja, según muestra.
2000 fórmulas, autorizaciones de giros, según muestra.
40 cajas de broches amarillos, cuatro tamaños.
1000 fórmulas recibos dirección, según muestra.
1000 fórmulas liquidación de fletes, según muestra.
1 libro copiedor planillas de sueldos, según modelo que se facilitará, tamaño 37 x 39, papel japonés color crema, con inscripción en la tapa.
3 blocks de 100 hojas cada uno, propuesta de alta asilados, según muestra.
12 raspadores, cabo de madera, acero buena calidad.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 50 centímetros
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 30 centímetros.
6 libros para anotar jornales de asilados, impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «diario», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «borrador», impreso, segun modelo que se facilitará.
1 libro «mayor», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «caja», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro de «impulaciones», impreso, según modelo que se facilitará.
1 Libro Entrada correspondencia de las familias de los asilados, según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor. Comestibles, tabacos, etc.» según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor. Comestibles, tabacos, etc.» según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Provisión semanal de Villas y Talleres» según modelo que se facilitará.
2500 Planillas (fórmulas) en blanco, impresas según modelo que se facilitará.
8500 Planillas (fórmulas) «Partes diarios de talleres», según modelo que se facilitará.
1 Libro «Producidos de talleres», según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes Ropería, Colchonería, Calzado, «Capilla» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Comestibles, Combustibles, Tabacos, Articonlos para el lavado» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Materiales» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Drogas, Instrumentos de Cirugía, Laboratorio» según modelo que se facilitará.
300 Planillas (fórmulas) «Producidos, Consumo» según modelo que se facilitará.
1 Libro «Auxiliar Entradas», impreso según modelo que se facilitará.
2000 Planillas (fórmulas) impresas (Ropa para lavar», según modelo que se facilitará.
2000 Planillas (fórmulas) impresas «Recibos, Despensa» en talonarios de 200 hojas, con 100 hojas fijas y 100 perforadas, intercaladas, papel blanco, para vales duplicados, según modelo que se facilitará.
10000 Planillas (fórmulas) «Balance-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel amarillo, modelo se facilitará.
8000 Planillas (fórmulas) «Recibo-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
500 Planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Comestibles. Tabacos, etc.», en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
500 Planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Ropería, Calzado, etc.», en papel blanco, según modelo que se facilitará.
400 Planillas (fórmulas) «Consumo-General» en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

Durante el año 1920. La Licitación Pública tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919, a la 1 p. m. en la Dirección del Asilo, y en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo. — Oliva, Agosto 29 de 1919. — El Director.

v 29 septiembre.

## Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de calzados destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la confección de calzados destinados al personal de los Resguardos v Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 23 1919. — El Inspector General.

V 25 septiembre.

**Banco de la Nación Argentina**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Agencia Nº 5 de este Banco, calle Rivadavia 2352 al 60

Los planos y pliegos de condiciones, están a disposición de los concurrentes en al Gerencia de Casa Central.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sellos de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 antes del día 17 de Septiembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires Agosto de 1919. — Los Gerentes.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación por el término para la ejecución de las obras en el edificio proyectado para la Sucursal de este Banco en la ciudad de Santa Fe Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santa Fe.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre en las Gerencias de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Santa Fe, antes de las 3 pasado meridiano del día 24 de Septiembre de 1919 a cuya hora serán abiertas, en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santa Fe, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919 — Los gerentes.

v- 24 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos; boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres (3 0/0) por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Octubre. — Julio de 1919.

-v-3 Octubre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo de 1920 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113) Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordamudas (Córdoba Nº 3120) Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de La Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones Dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrán a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguiente rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras frutas, comestibles artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles (carbón, leña de quebracho colorado campana en astillas en trozos hachada) lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercaderías, géneros para vestuarios, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, Farmacia, Droguería; artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Instrumentos para Banda de Música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta; ferretería droguería, farmacia materiales de construcción, electricidad y diversos materiales para talleres, etcétera de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos Nacionales de Ciegos Sordomudos y Sordomudas de la Capital Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad y artículos de escritorios y otros para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos a proveer y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-2 octubre

## Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del material necesario en las escuelas de la Capital y Territorios durante el año 1920, de conformidad con el pliego de bases de condiciones aprobado por decreto de 6 del actual y las planillas de fs. 50 a 55 inclusive, que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa de la Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a.m.

La apertura de las propuestas que serán presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo a las tres p.m. — El Secretario General.

-v-30 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria» que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, agosto 4 de 1919. — El Secretario General.

v-4 setiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito calle Carlos Calvo Nº 1144, de acuerdo con el plano y bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

-v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras concernientes a la construcción del edificio escolar «Guido y Spano» el que se levantará en el terreno de propiedad fiscal, calle Homero esq. Ramón L. Falcón, (jurisdicción del C. E. 18º, de acuerdo con

el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

-v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras necesarias para reconstruir el edificio escolar «Antonino Aberastain» en el terreno de propiedad fiscal sito Australia 1081 (jurisdicción del C. Escolar 4º) de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El secretario general.

v-11 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias a fin de reconstruir el edificio escolar sito Cangallo Nº 1136 (jurisdicción del Consejo Escolar 2º), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 12 de setiembre próximo, a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, agosto 8 de 1919. — El Secretario General.

v-12 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 25 de Agosto en curso, inclusive; para la terminación del edificio escolar fiscal de Apóstoles, (Misiones); de conformidad al pliego de bases y condiciones plano y presupuesto respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano; con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina; en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 23 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en Apóstoles y Posadas, (Misiones); abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Agosto 12 de 1919. — El secretario general

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las tres pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

**Se hace presente que esta licitación tendrá** también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General

v-25 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las dos pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General

v-25 setiembre.

### Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 9 del corriente a las 3,30 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que la Dirección lo considerara conveniente para los intereses del Establecimiento.

Expediente 1343 T.

20.000 kilos de harina tipo Favorita.
23.500 kilos de harina tipo Especial.
12.500 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
600 kilos de sal gruesa de Cadiz.
1 kilo de azafrán selecto. — C. R. Turdera, secretario.

v-9 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 9 del corriente a las 3,45 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 1321 T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 75 ctms. distribuídos en la siguiente forma:
13.000 kilos de bobinas de 171 centímetros.
12.000 kilos de bobinas de 151 centímetros.
115 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
2 cajones de kerosene.
8 kilos de estopa.
165 kilos de trapos limpios.
2 lápices azules.
125 metros de tela del diablo de 2 metros de ancho o lienzo grueso doble ancho.
50 metros de cinca según muestra. — C. R. Turdera, secretario.

v-9 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 9 del corriente a las cuatro de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 918 C.

20 kilos de azúcar Refinería Argentina.
1 litro de agua laurel cerezo.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
2 litros de solución alcohólica timol al 20 por mil.
25 kilos de algodón hidrófilo.
5 litros de éter sulfúrico.
5 kilos de papel blanco para despacho.
4 litros de bencina rectificada.
3 metros de gutapercha laminada.
4 frascos de solución de adrenalina.
100 metros de gasa para vendas.
10 metros de tubo de goma para irrigador.
3 docenas de cepillos para dientes.
6 docenas de alfileres de seguridad.
1 kilo de coaltar lavado de hulla.
100 gramos de permanganato de potasió.
100 gramos de tintura de belladona.
250 » de extracto flúido polígala.
100 » de yoduro de sodio.
100 » extracto acuoso de genciana.
200 » láudano Sydenham.
100 » cloruro de zinc. — C. R. Turdera, secretario.

v-9 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 9 del corriente a las tres de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán ser presentadas para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m., debiendo los proponentes en los casos que fuere posible, remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 365-A.

150 kilos de aceite de oliva de primera clase.
80 kilos de aceite de oliva de segunda clase.
107 kilos de azúcar R. A. en terrones.
380 kilos de azúcar Tucumana de primera extra.
1.000 kilos de azúcar Tucumana blanca molida de segunda clase.
280 kilos de arroz Carolina entero extra.
500 kilos de arroz Bremen entero de segunda clase.
330 kilos de arvejas secas, enteras chilenas.
18.700 kilos de carne vacuna de primera clase.
44 kilos de café caracolillo tostado de primera, en grano.
130 kilos de café Brasil en grano tostado de primera clase.
170 kilos de café Brasil en grano tostado de segunda clase.
21 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.
5 kilos de especies molidas Ceylan.
380 kilos de garbanzos tucumanos o chilenos de primera extra.
275 kilos de harina de maiz.
165 kilos de maiz blanco pisado.
60 litros de vinagre de vino tinto.
34.000 kilos de leña quebracho colorado campana en trozos.
16.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
380 kilos de porotos nuevos Salteños bolitas.
30 kilos pimentón dulce de primera extra.
11 kilos de te Ceylan, libre de polvo.
180 kilos de trigo entero pelado.
95 kilos de tocino fresco salado con panzeta.
210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
91 kilos de manteca fresca.
55 kilos de dulce de membrillo primera extra.
40 kilos de orejones de duraznos chilenos.
20 kilos de queso de Goya para rallar.
45 kilos de sal fina refinada.
800 kilos de sal gruesa de Cádiz.
20 kilos de ciruelas limpias de primera clase.
1 kilo de canela molida Ceylan.
800 kilos de jabón en barras de 2 kilos cada una.
190 docenas de huevos frescos.
20 resmas de papel brol cortado para cigarrillos.
2 resmas de papel zárate mayor para envolver.
25 kilos de lentejas secas chilenas limpias.
1.000 kilos de verdura frasca surtida.
20 kilos de frutas secas surtidas.
30 kilos de yerba mate Cruz de Malta.
10 kilos de sémola de trigo candeal.
4.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos pequeños. — C. R. Tudera, secretario.

-v-9 septiembre.

## Ministerio de Marina

### Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Septiembre próximo a las 2 p/m., para el servicio de carga, descarga y estiba de carbón en los buques y reparticiones de la Armada en los puertos de Buenos Aires y de La Plata durante el primer semestre de 1920.

Por datos pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-26 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Septiembre próximo a las 2 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos (útiles de rancho) y 54.000 metros de lona, hilos, piolas, etc.

Por datos, pliegos de condiciones; etc. recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-30 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 1º de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — L. Celasco, Prosecretario.

-v-1º octubre.

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.200 ton.) cuatro mil doscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Brumé, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 26 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v- 25 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación para la provisión de (4) cuatro camiones volcadores automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre

Se llama a licitación para la construcción de (29) ventinueve obras sanitarias en casas ubicadas en esta ciudad cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos que los interesados puedan consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de septiembre próximo a las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

V. 27 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

### Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Septiembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Olascoaga a las Chacras (lado N. E.) a las quintas de C. M. Naón (lado S. E.) Denney y 9 de Julio, y a Bragado, zona del Ferrocarril Oeste Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires Agosto 28 de 1919.

v-23 sepbre.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Septiembre a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Arrecifes a Pérez Millán, zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos 19.375,00 moneda nacional y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575; en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones, pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Buenos Aires Agosto 18 de 1919

v-16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre próximo, a las dos p. m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Pringles a Tres Arroyos, zona del Ferrocarril Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos moneda nacional 22.552,00 y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 en sobre cerrado y lacrado a nombre del Director General y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, de 12m a 6 pasado-meridiano. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1919.

-v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 10.17 metros de luz y alcantarilla triple de 0.50 de luz, en el camino de Elena a Las Peñas zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919.

v-19 septiembre.

### Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo a las 3 p.m., para la provisión de 200.000 Kg. de carbón de fragua de primera calidad que responda a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Máquinas y Materiales casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919.

-v-24 septiembre.

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Magdalena Zubiaurre de Del Pino, por sí y sus hijos menores don Luis Saúl y doña Magdalena Susana Del Pino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de Escuelas Primarias y Profesor del Colegio Nacional «Mariano Moreno» don Luis Del Pino.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1919.— El Secretario.

V. 5 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Altamira, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-4 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ana Eulalia Maull de Figueroa, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don José Domingo Figueroa. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Antonio Raggi y Magdalena Scorza de Raggi, en su carácter de padres del ex-Capataz de Maniobras del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Raggi. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Antonia Paguet de Candioti, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Damián Eleuterio Candioti. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

-v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Hipólita Francisca Flores de Reynoso Peñalva, en su carácter de viuda, del ex-Subcontador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, don Ceferino Reynoso Peñalva. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

-v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Luisa Cavana de Farina y las señoritas Angela y Amalia Farina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Francisco Farina. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

-v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefina Copello de Repetto, por sí y sus hijas menores doña Celina, don Alberto Agustín, don Adolfo Pedro, don José Pedro, don Angel Juan, don Héctor Evaristo y don Oscar Eduardo Repetto y la señorita María Esther Repetto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Capataz de la Aduana de la Capital, don Pedro Juan Repetto. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

-v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Margarita Hurtado de Williams en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Profesor de la Escuela de Comercio, de la Capital, don Arturo Eduardo Williams.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1919.— El Secretario.

V. 5 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isaula Aguilar de Gallegos y la señorita Elena Gallegos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Ventura Gallegos. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — El Secretario.

-v-10 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosario Fernández de Orozco, por sí y sus hijos menores doña María Lupa, doña Saturnina y don Cruz Alejandro Orozco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Orozco. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — El Secretario.

-v-10 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Godischeski, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Stirpa» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-3 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Piccirella, que deben aperso-

narse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Elorza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Buenaventura Aniceto Sangalli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar .— Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario. 2

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar .— Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — El secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bilbatua que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luaces, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Maldonado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Cristobalina Abión de Graziani y don Estanislao Graziani, en su carácter de viuda y padre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Mariano Luis Máximo Graziani. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1919. — El Secretario.

-v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Magariños, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-8 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Trinidad Correa de Mellid, por sí y sus hijos menores don Manuel, don José Alfredo, don Isaac y don Alfonso Mellid y por si la señorita Adelina Mellid, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Mellid. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Pais de Vázquez por sí y sus hijos menores doña Dolores, don Manuel Antonio y doña Eugenia Esperanza Carlota Vázquez, en su carácter de viuda e hija legitíma del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Manuel Vázquez. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don Santiago Storni, en representación de sus hijos menores doña Delia Leonarda y doña Elida Teresa Storni, en su carácter de hijas legitimas de la ex-profesora de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, doña Teresa Storni de Storni. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando don Gorgonio Cáceres Cano, en representación de sus hijos menores don Teodoro, don Luis Alberto, don Gorgonio Severo, doña María Elisa y don Baltasar Victorino Cáceres, en su carácter de hijos legitimos de la ex-Directora de Segunda Categoria de la Escuela Nº 30 de Catamarca, doña Haydée Castillo de Cáceres Cano. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Alfuzzi de Marchitelli, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Marchitelli. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Fermina Natta de Sánchez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Tomás Sánchez. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sara Mercedes Aurelia Menéndez de Arana y la señorita Sara Céfora Arana Menéndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Melquiades Arana. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. .— El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Dina Carossa de Gelis por sí y su hijo menor don Ricardo Mario Gelis, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Prefectura General de Puertos, don Mario o Mario Antonio Gelis. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Celia o Celia Delfina Bertres, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Pedro José Bertres. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Adelaida Poggio de Mogliasso por sí y sus hijos menores don Carlos Fortunato y doña María Elena Zulema Poggio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Arsenal del Río de la Plata, don Fortunato Mogliasso.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El Secretario.

-v-13 septiembre.

## Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan José Mundin Schaffer, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante el Departamento de Agricultura, solicitando licencia, en su carácter de Subcomisario de Distrito de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

E. 1º septiembre S-p-p v-11 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Castrelo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 33,49 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

E. 1º septiembre S-p-p v-11 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Amaro Cundón, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de su solicitud de licencia de fecha Enero 12 de 1918, presentada ante el Departamento de Agricultura, en su carácter de Capataz Recorredor de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

E. 1º septiembre S-p-p v-11 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a los ex-Oficiales de Administración del Regimiento Nº 5 de Artillería don José Cendali y Domingo Paolantonio para que dentro de dicho plazo concurran ante la mencionada Repartición a responder de los cargos que por retención de fondos públicos que les fueron entregados por la Intendencia de Guerra, les han sido establecidos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

E. 1º septiembre S-p-p v-11 septiembre.

## Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Banavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 734 D. o 928 A o 24 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca 197 abajo Bufco, sin número, 18 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca 208 abajo Bufco, sin número, 186 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Bufco B abajo 208, sin número, 20 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Vencedor abajo 197, sin número, 72 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1917; marca Vencedor abajo 197, sin número, 5 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Bufco B, sin número, 107 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; sin marca, sin número, 10 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Industria Matarazo do Parana, sin número, 14 barricas, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca Uruguaya, sin número, 1 barrica, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca G H abajo extra, sin número, 1 barrica, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca M C., sin número 1 1/10 barrica, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca G C abajo 13, sin número, 1 1/10 barrica, vapor S. Alburquerque, paquete 1282, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca Blanca, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Borborena, paquete 1388, fecha de entrada Mayo 17 de 1918; marca diamante A., número 1569, 1 cajón, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca en diamante 80, número 1338, 1 cajón, vapor Nordeys, paquete 1691, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca P M, número 324, 1 cajón, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca A P, número 107, 110, 111, 113, 118, 5 fardos, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918. — El Jefe.

-v-13 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ansó G. Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 358 C. o 1164 Aj. o 25 G. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 68 tapas metal, vapor se ignora; sin marca, sin número, 9 ensaladeras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 9 esponjeras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 fruteras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 jaboneras, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-13 septiembre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar, se cita a los Señores Horacio J. Luis y José a Tagliabúe para que dentro del término de tres dias a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor C. R. Attwell Ocantos a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos (apremio) bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno si no comparecen. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E 4 septiembre. 168 S/pp v-6 sepbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a don «Horacio J. Luis» ex- Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Chee'e-Choel y a su fiador solidario, don José A. Tagliabúe para que dentro del término de 3 días a contar desde la publicación del presente edicto comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, por la Secretaría a cargo del suscripto bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno, si dejaren de comparecer. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E 4 septiembre 169 S/pp v-6 sepbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don «M. A. Buado», por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos que tramita ante la Secretaría a cargo del suscripto, ha recaído la siguiente sentencia: — Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — Y Vistos: Para resolver la excepción de falsedad o falta de título opuesta por el Señor Defensor de Ausentes a fojas 17 vuelta y considerando: Que el título con que se inicia esta ejecución tiene fuerza ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley de Contabilidad por tratarse de una resolución dictada por la Contaduría General de la Nación en uso de facultades que le han sido conferidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley mencionada. Que por otra parte la jurisprudencia tiene establecido a este respecto que la excepción de falsedad de título, debe fundarse en la adulteración del mismo en su fondo o en su forma, sin que la injusticia que se atribuye a la ejecución pueda discutirse en un juicio de esta naturaleza dejando libre su acción para ejercerla en juicio ordinario. Sup. Corte, T. 92 pág. 326.

Por ello, de acuerdo con las consideraciones concordantes del escrito de fojas 18 vuelta, no se hace lugar a la excepción opuestas, con costas, debiendo llevarse adelante el apremio hasta hacerse al acreedor, íntegro pago del capital intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

E 4 septiembre 170 S/pp v-6 sepbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don «Raúl Massar» por el término de tres días que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos ante la Secretaría del autorizante, ha recaído la siguiente sentencia: — Buenos Aires Octubre 11 de 1918. — Autos y Vistos: — En mérito de lo dictaminado a fojas 33 vuelta por el Señor Defensor de Ausentes, se sentencia esta causa de venta, debiendo llevarse adelante el apremio hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital adeudado sus intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

E 4 septiembre 171 S/pp v-6 sepbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don «Juan Bendranas» que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, que tramita ante la Secretaría a cargo del suscripto ha recaído la siguiente sentencia: — Buenos Aires Octubre 11 de 1918. — Autos y Vistos. En mérito de lo dictaminado a fs. 17 vuelta por el Señor Defensor de Ausentes, se sentencia esta causa de venta debiendo llevarse adelante el apremio hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital adeudado sus intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

E 4 septiembre 172 S/pp v 6 sepbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente al Señor «Cesáreo R. Montes», que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, debe comparecer ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de serle designado como representante al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E 4 septiembre 173 S/pp v-10 sepbre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita al Señor «Edmundo Bergallo Amesfil» para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio) bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E 4 septiembre 174 S/pp v-6 sepbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. M. B. de Anchorena; se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don «Miguel J. Müller», para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E 4 Septbre. 175 S/pp.-v-6 Septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. M. B. de Anchorena; se cita llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don «José Recaño», para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E 4 Septbre. 176 S/pp.-v-6 Septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. M. B. de Anchorena; se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don «Alberto Daniel Herrera», para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E 4 Septbre. 177 S/pp.-v-6 Septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, Dr. Saúl M. Escobar, se hace saber a don «Ramón S. Castro», por el término de tres días que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por la Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el Señor Defensor de Ausentes, Dr. F. Maza, representante del demandado, don Ramón S. Castro, llévese adelante la presente ejecución que en su contra sigue el Fisco Nacional, hasta hacerse éste íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese y repóngase el sellado — Saúl M. Escobar — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E 4 Septbre 178 S/pp-v-6 Setbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don «Edmundo Poisson», por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — Autos y Vistos: — No habiendo opuesto excepciones dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del presente juicio seguido por el Fisco Nacional contra don Edmundo Poisson cobro de pesos. — Saúl M. Escobar» — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E 4 septbre 179-S/p.p.-v-9 setbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don «Leoncio Díaz», por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional el Señor Juez ha dictado sentencia, la que transcripta literalmente dice así: «Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Autos y Vistos: — No habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción alguna, llévese el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, junio 9 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E 4 septbre. 180-S/p.p.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a doña «Julia Miranda de Podestá», para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E 4 septbre. 181-S/p.p.-v-20 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días, a «Joaquín Darío Silveira», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 26 agosto—162—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «P. Soto», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa a «Juan Casella» y a «Carlos Canessa», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 26 agosto—163—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Justo Espíndola», acusado de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

E 26 agosto—161—S/pp. v-30 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Zamora Gómez», para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 13 agosto 155 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eufemio Ledesma» acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del suscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

E. 13 agosto 156 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Antonio Muñoz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario

13 agosto 152 S/p. p. -v- 18 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Manuel Raid» a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

13 agosto 153 S/p. p. -v-18 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfonso Ladela o Golarzo, acusado de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil novecientos diez y nueve. — C. F. Figueroa, secretario.

E-5 agosto Nº 138 s/pp-v-10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Vázquez, por defraudación, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E agosto 5 - 139 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Dominguez, se cita al procesado «John Quebeke», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a

derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 31 julio Nº 131 -v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Amar o Emilio Navarro», procesado por hurto a Juan Salomón, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 132s/p p v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Moisés Barnatán», procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 133 s/p p v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Aranda», procesado por hurto a Antonio Alegría, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 134 s/p p -v-5 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Benito Súñer, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos Guerello, secretario.

E 8 agosto 144 S/p p.-v 13 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 8 agosto 145 S/p.p.-v 13 setbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días, a DIOGENES DAMIANOVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E 8 agosto 146 S/p.p.-v 13 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos «José María Otegui», acusado de robo, «José Alvarez» y «Eugenio Marcos», acusados de estafa, «Emilio Croceci», acusado de defraudación, y «Perla Lister», acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Julio veintitrés de mil novecientos diez y nueve. — Juan J. Coria, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 2 agosto 136 S/p. p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Aragona» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 2 agosto 135 S. p. p. -v-8 Sbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmoss, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Gerónimo Danert» acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 6 agosto 140 S/p. p. v-11 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días a Salvador Nuñez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E 12 agosto 143 S/p p.-v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas por infracción a la Ley 8129, se cita y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Antonio Cirio Flores, clase 1896, matrícula 1080, Distrito Militar 35; Delicio Robles, clase 1870, matrícula 689 Distrito Militar 33 y José Vázquez, clase 1899 matrícula 1867, Distrito Militar 33. —Secretaría, Julio 23 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario

E 12 agosto 149 S/p.p. v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplazá a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Federico Paroli clase 1894, matrícula 167; Vicente Tassani, clase 1894, matrícula 724; Alejandro Taboada, clase 1893, matrícula 824; Andrés Vitti clase 1894, matrícula 597 y Carlos Viola clase 1894, matrícula 492. — Secretaría Julio 18 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario.

E 12 agosto 150 S/p.p. v-17 septbre

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MAGDALENA CORTABE DE URTAZU, ya sean como herederos o acreedor s, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — P. A. S. Francisco D. Quesada Miguel Echegaray; secretarios.

E 12 agosto 147 S/p.p.-v 17 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez; cítase a «Angel Ricci», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 2 septbre. 167 S/p. p: v-6 octubre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancias del Señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración: indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen:

Argüello José Alejandro, clase 1893, matrícula 1515.
Auggeri Ramón, clase 1893, matrícula 78.
Albornóz Sixto V., clase 1893, matrícula 545.
Andrade Amado, clase 1893, matrícula 1210.
Acevedo Ramón, clase 1893, matrícula 1101.
Aguirre Roque A., clase 1893, matrícula 776.
Aisiata Pedro, clase 1894, matrícula 1305.
Borzzatto José, clase 1895, matrícula 954.
Brufant Justo, clase 1883, matrícula 749.
Bravo Pablo José, clase 1892 matrícula 336.
Barsola Ricardo, clase 1895, matrícula 124.
Belardinelli Pascual, clase 1894, matrícula 1894.
Bucci Alberto, clase 1893, matrícula 706.
Bertolotti Alfredo D., clase 1894, matrícula 353.
Bernasconi José F., clase 1894, matrícula 1473.
Bermelli Eduardo, clase 1894, matrícula 440.
Campana Héctor G., clase 1892, matrícula 208.
Candioti Miguel, clase 1895, matrícula 1257.
Calaz Miguel clase 1894, matrícula 1524.
Casanova Luis clase 1895, matrícula 1187.
Chiapello Cárlos, clase 1891, matrícula 888.
Chenivesi Pablo A., clase 1891, matrícula 1018.
Ceballos Antonio, clase 1888, matrícula 783.
Caldari Luis, clase 1894, matrícula 305.
Carbone Ramón Gumersindo, clase 1893, matrícula 975.
Cassini José, clase 1894, matrícula 246.
Di Lorenzo Juan A., clase 1894, matrícula 57.
D'Orzi Nazario, clase 1895, matrícula 107.
Delgado Antonio, clase 1895, matrícula 892.
Delmonte Nazareno, clase 1893, matrícula 1403.
Díaz Santiago G., clase 1895, matrícula 1321.
Dellamónica Nicolás, clase 1893, matrícula 318.
Rodriguez Abrahan, clase 1893, matrícula 130.
Di Pierri Antonio, clase 1894, matrícula 1413.
Espeche Julio Agustín, clase 1893, matrícula 1020.
Escobar Honorio, clase 1893, matrícula 184.
Espinosa Alfredo, clase 1894, matrícula 15.
Fernández Juan, clase 1893, matrícula 951.
Fionesi Lescidio Victorio, clase 1893 matrícula 1791.
Fernández Samuel, clase 1893, matrícula 832.
Franco Ramón, clase 1892, matrícula 1070.
Fregena Enrique clase 1892, matrícula 608.
Facchini Angel, clase 1894, matrícula 502.
Fernández René R., clase 1894, matrícula 65.
Fraguiro Romualdo, clase 1895, matrícula 101.
Fernández Máximo Má, clase 1893, matrícula 1763.
Frrero César, clase 1895, matrícula 901.
Flores Juan, clase 1893, matrícula 775.
Galvan Eduardo, clase 1894, matrícula 1647.
Galvez José Antonio, clase 1894, matrícula 308.
Gallo Emilio, clase 1894, matrícula 940.
Garay Lorenzo, clase 1894, matrícula 1317.
Godoy J. Juan Faustino, clase 1895, matrícula 1225.
Guerzi Federico, clase 1892, matrícula 364.
González Raúl clase 1894, matrícula 1448.
González Cirio, clase 1886, matrícula 67.
González Salvador clase 1893, matrícula 1615.
Gysel Emilio, clase 1895, matrícula 214.
Granado Clemente clase 1894, matrícula 1205.
Gamgioble Angel, clase 1893, matrícula 1600.
González Honorio, clase 1894, matrícula 258.
González Manuel, clase 1893, matrícula 171.
Guaragua Luis, clase 1888; matrícula 87.
García Ademar, clase 1894, matrícula 2.
Herrera César clase 1893, matrícula 1616.
Hernández Antonio F., clase 1892, matrícula 254.
Hart León E., clase 1894, matrícula 179.
Ingrasia Cárlos, clase 1894, matrícula 1145.
Jofré Juan, clase 1892, matrícula 114.
Keaver Reinero clase 1894, matrícula 864.
López Enrique, clase 1890, matrícula 1969.
Lucco Bartolomé, clase 1893, matrícula 192.
Leondrini José E., clase 1892, matrícula 220.
Llovedla Francisco, clase —, matrícula 362.
López Aníbal, clase 1883, matrícula 627.
Llames César, clase 1888, matrícula 2.
Martínez Manuel, clase 1895, matrícula 653.
Medina Rosario clase 1893, matrícula 826.
Massi Luis, clase 1895, matrícula 1555.
Multi José, clase 1893, matrícula 1197.
Montoro Mariano, clase 1894, matrícula 1622.
Maroeta Cárlos: clase: 1895; matrícula 942.
Marcon Juan Luis, clase 1894, matrícula 257.
Maliandi Antonio clase 1893; matrícula 1133.
Martino José Martín clase 1887; matrícula 278.
Matías Juan José, clase 1893; matrícula 1604.
Melfi Víctor, clase 1894; matrícula 22

Maurich Mario, clase 1894; matrícula 1678.
Maritano Mario clase 1893; matrícula 1597.
Medina Roberto clase 1894; matrícula 1658.
Meser Santos José, clase 1891; matrícula 975.
Meniguetti Alfredo clase 1894; matrícula 483.
Marconi Vicente, clase 1894; matrícula 591.
Malaspina José, clase 1893; matrícula 655.
Mosqueira Aníbal clase 1886; matrícula 639.
Morando Juan clase 1894; matrícula 341.
Mauro Pedro clase 1893; matrícula 785.
Nicolaso Víctor, clase 1893; matrícula 1085.
Oller Nicolás, clase 1893; matrícula 713.
Olivera Tomás, clase 1893; matrícula 1787.
Peralta Deolindo, clase 1886; matrícula 611.
Paz Julio, clase 1895; matrícula 58.
Paldini Teodoro, clase 1896; matrícula 167.
Pozzi Luis Julio, clase 1894; matrícula 120.
Panterotto Augero H., clase 1894; matrícula 128.
Parody Humberto, clase 1893; matrícula 1772.
Payen José G., clase 1893; matrícula 885.
Pesse David clase 1892; matrícula 1268.
Pasaglia Amadeo, clase 1893; matrícula 477.
Perez Benítez José, clase 1894; matrícula 1435.
Puig Ricardo, clase 1891; matrícula 384.
Puchesi Eduardo, clase 1889; matrícula 227.
Quinteros Juan M., clase 1894; matrícula 1222.
Rodríguez Juan, clase 1894; matrícula 336.
Roghier Marcelino clase 1888; matrícula 802.
Rossi Pedro Emilio José, clase 1893; matrícula 659.
Rios Bonifacio Amadeo, clase 1893; matrícula 1182.
Ripoll Carlos, clase 1895; matrícula 602.
Romero Arsenio, clase 1893; matrícula 40.
Rodríguez Francisco, clase 1894; matrícula 1557.
Rébora Roberto, clase 1894; matrícula 1685.
Rodríguez Hertz José Roque, clase 1894, matrícula 1094.
Robertson Alejandro M. clase 1894; matrícula 1727.
Solari Estéban clase 1893; matrícula 123.
Sánchez Faustino, clase 1894; matrícula 160.
Sánz Oscar, clase 1893; matrícula 1572.
Saccone Rodolfo S., clase 1893; matrícula 1246.
Sogliese Constante F., clase 1892; matrícula 3[illegible].
Schneider Emilio A., clase 1889; matrícula 46[illegible].
Salazar Nemesio, clase 1893; matrícula 631.
Sánz Venanzio Emilio clase 1893; matrícula 1239.
Sánchez Juan Carlos clase 1893; matrícula 986.
Tamborini Nicolás, clase 1894; matrícula 40.
Travella Pedro, clase 1895; matrícula 804.
Tepper Moisés clase 1891; matrícula 1669.
Tenorio Francisco, clase 1894; matrícula 1185.
Tello Felipe, clase 1880; matrícula 840.
Vescovi Benjamín clase 1895; matrícula 1038.
Villarruel Fulgencia, clase 1893; matrícula 143.
Verga José, clase 1893; matrícula 848
Villalba Juan clase 1894; matrícula 894
Viangulo Juan clase 1890; matrícula 250.
Ventosino José N., clase 1895; matrícula 254.
Vranich José, clase 1883; matrícula 528.
Zapata Magín Arturo, clase 1893; matrícula 730.
Zusterich Juan, clase 1894; matrícula 1379.
Zubili Ricardo, clase 1895; matrícula 904. — Secretaría Rosario; Junio 20 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 12 agosto 151.S./p.p.-v.17 setbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Angel Ricci», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto cinco de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 157 S-p.p.-v-29 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Gerardo Rico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto nueve de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 159 S-p.p.-v-29 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor José Antonio de Oro, cítase a «Carmen González», para que dentro del término de treinta días, que comenazrá a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 3° piso.

E. 25 agosto 158 S-p.p.-v-29 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Ruiz», acusado del delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 agosto 160 S-p.p.-v-29 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «José Valente», acusado de hurto y «Joaquín Cifré», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 25 agosto 161 S-p.p.-v-29 sepbre.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Sebastián Docé», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a la secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 agosto—165—S/.p v-30 Septbre.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a «Gerardo Rico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 20 de 1919. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 26 agosto—166—S/.p. v-30 Septbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Vázquez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 agosto 142 s/p. p. -v-11 septiembre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Juan Bautista Alvarez y José Vila» para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 6 agosto 143 s/p. p. -v-11 septiembre

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Jaime Llavallol, y a solicitud del Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, don Ignacio de Lecea y Grijalba, transcribe la siguiente cédula, a los efectos de su publicación por el término de ley: «En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con motivo de la muerte, al parecer por suicidio de SANTIAGO BASTIANINI, hijo de padres italianos, de treinta y un año de edad, de oficio químico, y de nacionalidad argentina, ocurrida dicha muerte en el mes Diciembre último en una habitación del hotel «La Alhambra» de esta misma ciudad de Palma, por la presente cédula se cita y ofrece el procedimiento a los herederos que resulten ser del mismo Santiago Bastianini, por si quieren mostrarse parte en la causa y renuncian o no a la indemnización civil que pueda corresponderles con motivo de dicha muerte, y al propio tiempo se les hace saber, que quedan a su disposición, depositados en dicho Juzgado, dos maletas, varios libros, algunas prendas de ropas y otros efectos ocupados como de la pertenencia del referido Santiago Bastianini.—Dada en Palma, a once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario: Sebastián Gazá.—Buenos Aires, Julio 12 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E agosto 5 - 137 s/pp.-v- septiembre 10.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «Leonel Ortiz» por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Palacio de Justicia tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 13 agosto 154 s/p. p. -v- 18 septiembre

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas, situado en el Canal del Infierno, la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 metros manga 1,36 metros, puntal 0,50 metros, está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del Puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1° de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General, a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentare se procederá como lo establecen los reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1°.

v-6 octubre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. — Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y, tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus accio-

nes en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Pedro Ungaro, Oficial 1°.

-v- 20 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Q. 3020 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo» el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el día 24 de Enero del año 1878 y el segundo que también encalló el día 1° de Julio del año 1891 poco más al Sud que la anterior, próximo a la Punta Médanos; ambas embarcaciones son de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

-v-9 septiembre

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

### Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 69190

## PARAMI

Agosto 26 de 1919. — H. Sternberg Jr. y Co. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6512.

E-2 septiembre v-6 septiembre

toda, de la clase 11. — (Substi-

Acta N° 53140




Febrero 6 de 1917. — Eliazar Rubens que firma J. Rubens. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas de la clase 2. — (Substituída). — Aviso N° 6409.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 53321




Febrero 28 de 1917. — Anda y Cía. — Para distinguir cremas y betunes para el calzado de la clase 11. — (Modificada). — Aviso N° 6408.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69213

## OVERCO

Agosto 28 de 1919. — Alfred Lawrence. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6602.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 66069




Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso N° 6685.

E-4 septiembre v-10 septiembre

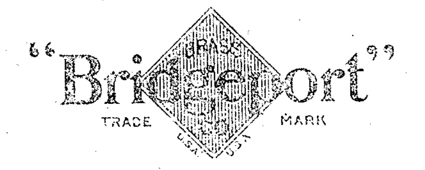
Acta N° 69212




Agosto 28 de 1919. — Viuda de Parietti y Cía. — Para distinguir para armas de fuego de la clase 11. — Aviso N° 6556.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69214




Agosto 28 de 1919. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 6601.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69225

## NEW WONDER

Agosto 28 de 1919. — C. G. Crown Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N° 6600.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69226

## VICTOR NEW WONDER

Agosto 28 de 1919. — C. G. Crown Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N° 6599.

E-4 septiembre v-10 septiembre

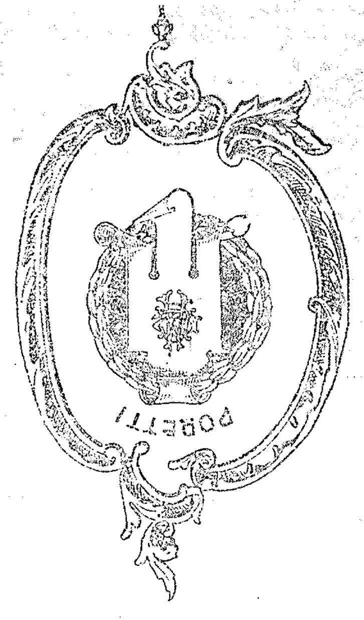
Acta N° 69211

## LA ARGENTINA

Agosto 29 de 1919. — Juan Semino — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso N° 6106.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69240




Agosto 29 de 1919. — Eduardo M. Poretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6105.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69242

## LA AMERICANA

Agosto 29 de 1919. — Juan Semino — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso N° 6107.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69243

## LA CUYANA

Agosto 29 de 1919. — Juan Semino — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso N° 6108.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69244

## INDEPENDENCIA

Agosto 29 de 1919. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso N° 6109.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69249




Agosto 29 de 1919. — Raffo Rosso Gerino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos pan y masas. — Aviso N° 6401.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69250

## MONTAÑA

Agosto 29 de 1919. — Pascual Longo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6306.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69251

## NOEL

Agosto 29 de 1919. — Noel Dubox. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso N° 6400.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69255




Agosto 29 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 6681.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69256




Agosto 29 de 1919. — Miguel Angel Marino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6683.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69257

## VULNITE

Agosto 29 de 1919. — Jorge F. Stump. — Para distinguir pastas adhesivas para correas de máquinas de la clase 3. — Aviso N° 6691.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69258




Agosto 29 de 1919. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Limitada. — Para distinguir caseína, productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N° 6621.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69227

## PAN AMERICAN

Agosto 28 de 1919. — C. G. Crown Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N° 6598.

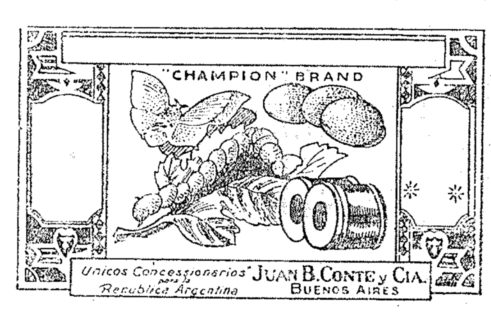
E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 63190




Julio 25 de 1918. — Julián Fus té. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación ilu minación, refrigeración hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas aparat os y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, — (Modificada(. — Aviso Nº 6613. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69215




Agosto 28 de 1919. — Juan B. Conte y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6573.
E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69216




Agosto 28 de 1919. — Caslot, D'm. Pillon y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6609.
E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69222




Agosto 28 de 1919. — Caslot, D'm. Pillon y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6612.
E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69223





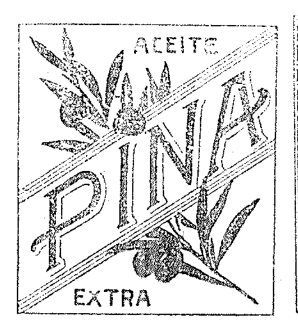

Agosto 28 de 1919. — Caslot, Dm. Pillon y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 29. — Aviso Nº 6611. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69224




Agosto 28 de 1919. — Reyna y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6580.
E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69231

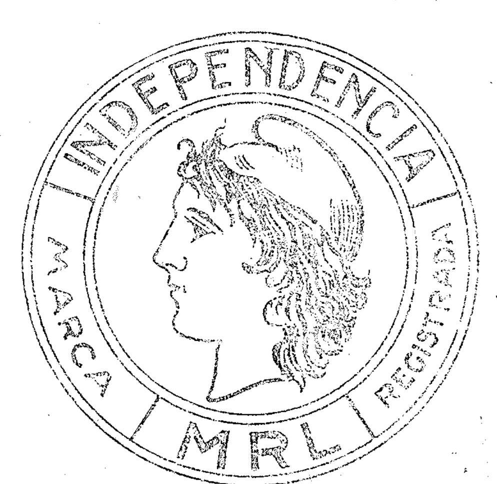






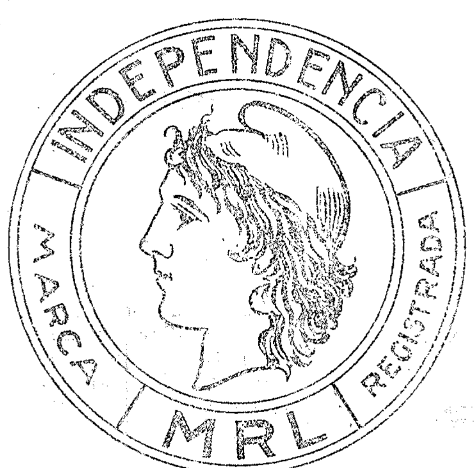
Agosto 29 de 1919. — Felipe Pina y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 6097.
E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69245



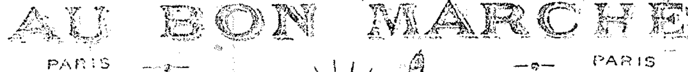

Agosto 29 de 1919. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6110.
E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69246




Agosto 2) de 1919. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 6111. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69220






Agosto 28 de 1919. — Caslot, D'm. Pillon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6606. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69217

AU BON MARCHÉ

PARIS — PARIS



Agosto 28 de 1919. — Caslot, Dm. Pillon y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos dé fantasía, joyería falsa, juguetería, ár tículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pin tados esculpidos, grabados. litografiados y similares, de la clase 9. — Avi so Nº 6610.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69218

AU BON MARCHÉ

PARIS — PARIS

Agosto 28 de 1919. — Caslot, D m. Pillon y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, nerrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6608.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69219

AU BON MARCHÉ

PARIS — PARIS



Agosto 28 de 1919. — Caslot, D m. Pillon y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, ta picería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6607. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69252




Agosto 29 de 1919. — Rosa Ducasse de Nicoli. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y articu los para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6679. E-4 septiembre v-10 septiembre

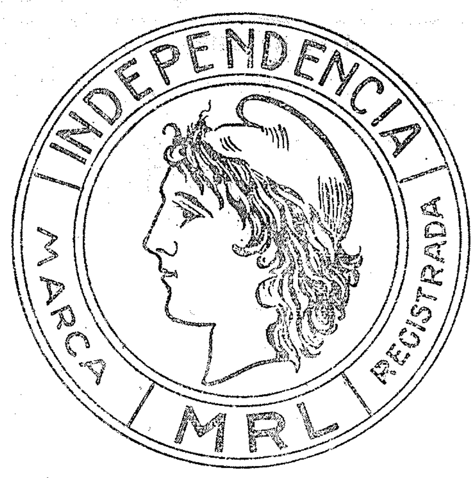
Acta Nº 69259




Agosto 29 de 1919. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Limitada. — Para distinguir caseina, productos de lechería, de la clase 22. — Aviso Nº 6622.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69248




Agosto 29 de 1919. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir electricidad, máquinaria artefactos, apa ratos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 6113. E-4 septiembre v-10 septiembre

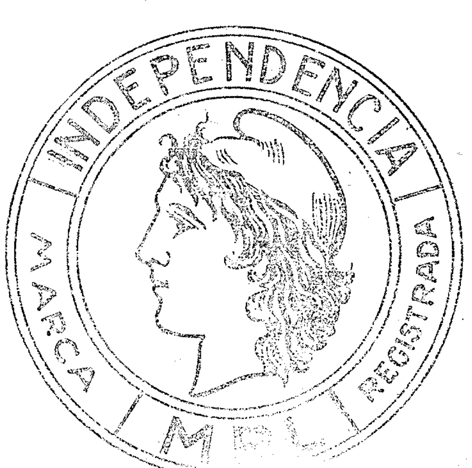
Acta Nº 69221




Agosto 28 de 1919. — Caslot, Dm. Pillon y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrere ría, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6605.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69217




Agosto 29 de 1919. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no hortopédicos de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6112

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69228

AMERICA
FIRST

Agosto 28 de 1919. — C. G. Crown Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos ,de la clase 7. — Aviso Nº 6597.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69229

ROSEDAL

Agosto 28 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6617.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69230

ROSADO

Agosto 28 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6616.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69231

HIPO FERROL

Agosto 28 de 1919. — Juan M. Varela. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas mineráles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6615.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69232

CIRCUITO DE EXHIBIDORES

Agosto 29 de 1919. — Sociedad Biográfica Americana. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas de la clase 6. — Aviso Nº 6095.

E-4 septiembre v-10 septiembre

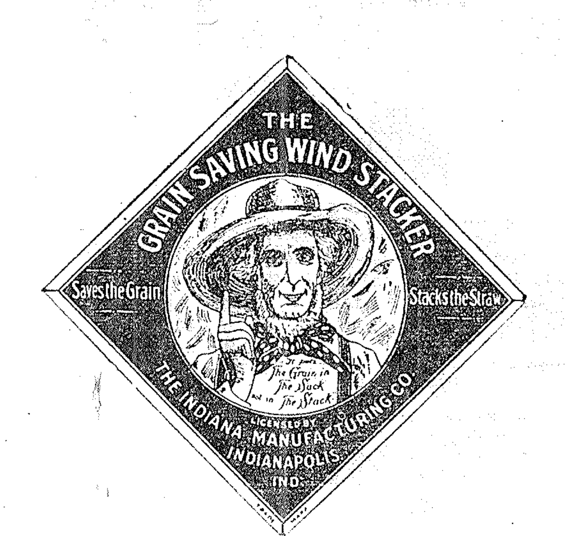
Acta Nº 69233

YESOL

Agosto 29 de 1919. — Monnier y Cía. — Para distinguir cementos y yesos, de la clase 3 — Aviso Nº 6096.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69192




Agosto 26 de 1919. — The Indiana Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 6417. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69199

UNITED STATES LLOYDS, Inc.

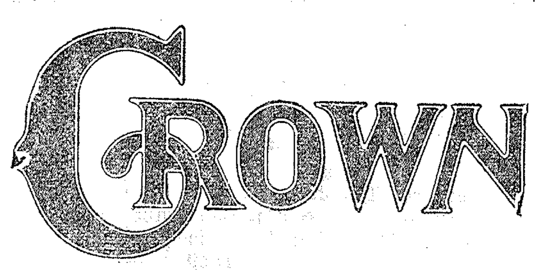
Agosto 27 de 1919. — United States Lloyds Inc. — Para distinguir publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N° 6518.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69200

PAN AMERICAN HIDE CO., INC.

Agosto 27 de 1919. — Pan American Hide Co. Inc. — Para dtsitnguir cueros y pieles sin preparar, prepara-dos y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomille-ría. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 6514.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69143



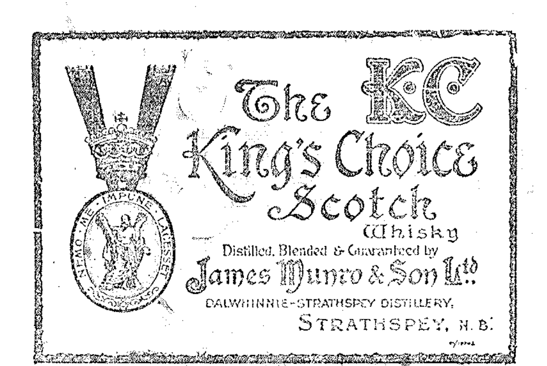

Agosto 25 de 1919. — Great Western Manufacturing Company. — Para distinguir bicicletas, de la clase 12. — Aviso N° 6066.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69144

"HENZI"

Agosto 25 de 1919. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas ó no alcohol de la clase 23. — Aviso N° 6065. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69147



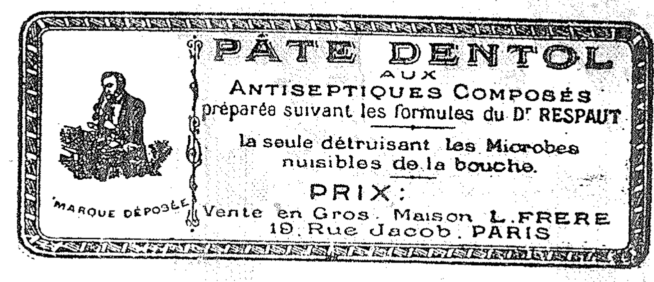

Agosto 25 de 1919. — James Munro y Son Limited. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso N° 6060.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69156

GENOVA

Agosto 25 de 1919. — M. S. Bagley y Cía. Ltda — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares mieles, dulces de la clase 22. — Aviso N° 6091. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69149



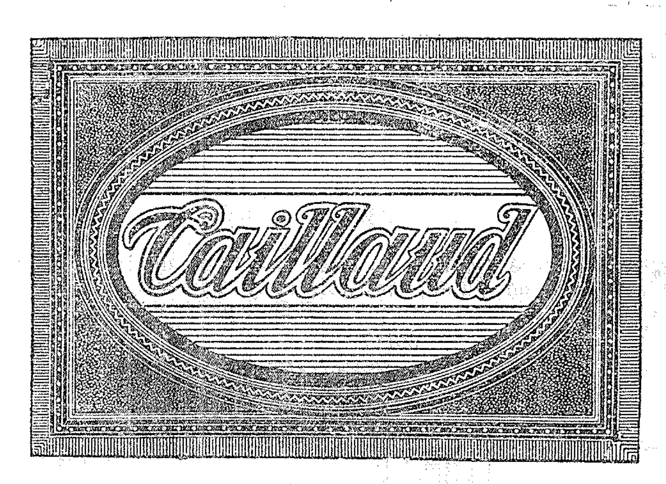

Agosto 25 de 1919. — E. Vaillaut Et Cie. — Para distinguir pastas en general, para la limpieza e higiene de los dientes de la clase 16. — Aviso N° 6084. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69157

VALENCIA

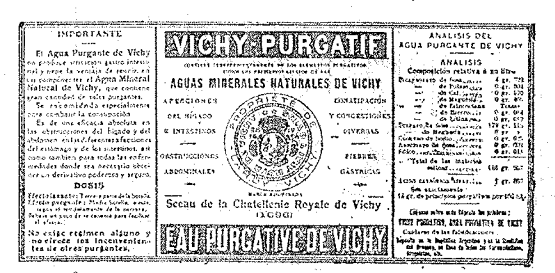
Agosto 25 de 1919. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates cacaos, azúcares mieles, dulces de la clase 22. — Aviso N° 6092.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69162



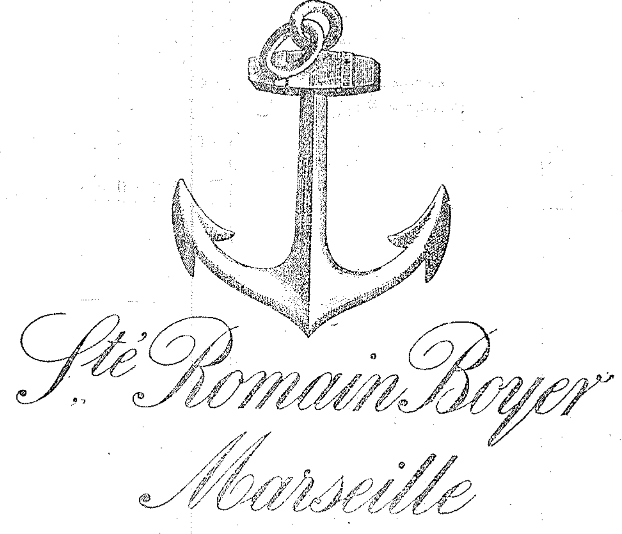

Agosto 25 de 1919. — Julio L. Caillaud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 6479. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69167




Agosto 25 de 1919. — Albert Hinzelin. — Para distinguir agua mineral natural purgente, de la clase 2. — Aviso N° 6392.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69168




Agosto 25 de 1919. — Société Anonyme des Chaux y Ciments Romain Boyer. — Para distinguir cales en general, mosaicos, baldosas, tejas, pizarras, tierra y ladrillos refractarios, azulejos y demás artículos de alfarería, piedras naturales y artificiales cementos en general, asfaltos yeso, y tierra cocida, de la clase 3. — Aviso N° 6267.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69211

COOPERATIVA OBRERA

Agosto 27 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6526.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69152

RANCUL

Agosto 25 de 1919. — B. Dirnbe y Cía. — Para distinguir quesos y productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N° 6087.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69115

Agosto 22 de 1919. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6069.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69116

Agosto 22 de 1919. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6070.

E-29 agosto v-4 septiembre

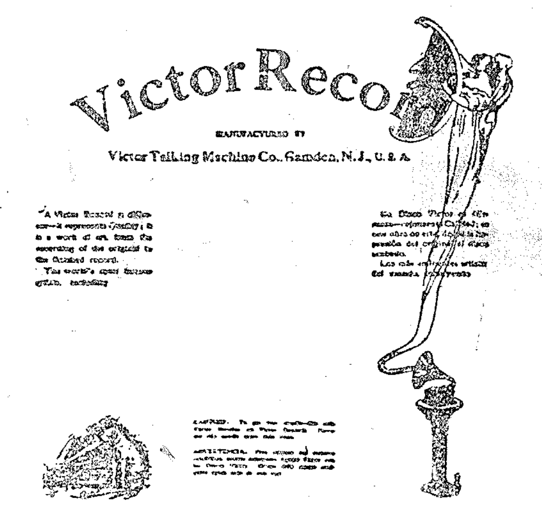
Acta Nº 69117




Agosto 22 de 1919. — Rogelio P. Bavera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 6071.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69118




Agosto 22 de 1919. — Victor Talking Machine Company. — Para distinguir discos para máquinas parlantes de la clase 6. — Aviso Nº 6072.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69137

**IODORMONE**

Agosto 22 de 1919. — Badaracco y Bardi y Alejandro Lamarque. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6438.

E-29 agosto v-10 septiembre

Acta Nº 69135

**CALVERT'S**

Agosto 22 de 1919. — F. C. Calvert y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6456.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69119




Agosto 22 de 1919. — Charles Boutet. — Para distinguir un producto medicinal, y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 6073.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69138

Agosto 23 de 1919. — Luis Alfonso. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6470.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69140




Agosto 23 de 1919. — Hagemeyer Trading Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6472.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69131

**NUVIN**

Agosto 22 de 1919. — Jewsbury y Brown. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6452.

E-29 agosto v-6 septiembre

Acta Nº 69132

**CALVERT'S**

Agosto 22 de 1919. — F. C. Calvert y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6455.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69133

**CALVERT'S**

Agosto 22 de 1919 F. C. Calvert y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6454.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69155

**NI TRUSTS NI FUSIONES**

Agosto 25 de 1919. — Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6090.

E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69198




Agosto 27 de 1919. — Sánchez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6515.

E. 3 septiembre v. 9 septiembre

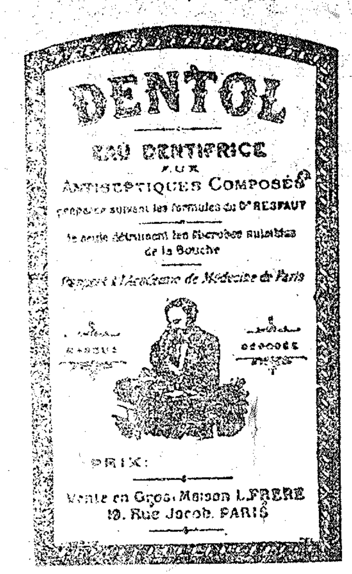
Acta Nº 69151




Agosto 25 de 1919. — Dott M. Calosi y Figlio. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 6086.

E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69148




Agosto 25 de 1919. — E. Vaillaut Et Cie. — Para distinguir dentífricos de la clase 16. — Aviso Nº 6059.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69150

**REGAL**

Agosto 25 de 1919. — Columbian Rope Company. — Para distinguir hilo sisal y de pita, cuerdas y cabos cuerdas para tender ropa, cables para transmisiones y cables en general, piola y piolines, bramantes de yute cáñamo y lino en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6085.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69134

**CALVERT'S**

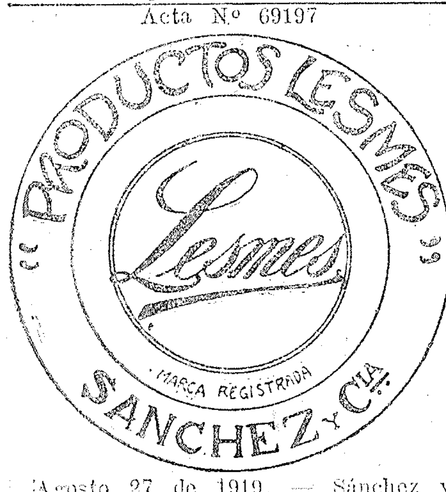
Agosto 22 de 1919. — F. C. Calvert y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6453.
E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69151

**LIBRES DE FUSION**

Agosto 25 de 1919. — Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6089.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69197




Agosto 27 de 1919. — Sánchez y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6547.
E. 3 septiembre v. 9 septiembre

Acta Nº 68899

**ARTHRILENOL**

Agosto 8 de 1919. — E. Bejean. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Corregida). — Aviso Nº 5299
E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69136

**SAN VICENTE**

Agosto 22 de 1919. — Batlle y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6449.
E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69159

**HOPITAL**

Agosto 25 de 1919. — Maraffio y Klement. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6476.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69160

**BLANCA NIEVE**

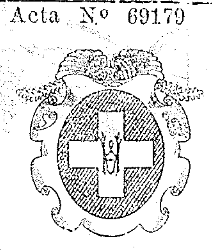
Agosto 25 de 1919. — Maraffio y Klement. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6478.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69161

**CITROSA**

Agosto 25 de 1919. — Maraffio y Klement. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6477.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69179



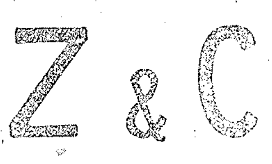
Agosto 25 de 1919. — Alejandro Hofman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6498.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69181




Agosto 26 de 1919. — Zamora y Lleonart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6516.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69182



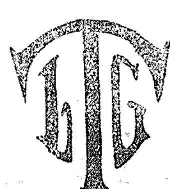

Agosto 26 de 1919. — Zamora y Lleonart. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6517.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69158

**HOPITAL**

Agosto 25 de 1919. — Maraffio y Klement. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos aguas minerales. — Aviso Nº 6475.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69163



Agosto 25 de 1919. — A. Chaneles y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, de todas clases, de la clase 8. — Aviso Nº 6379.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69186




Agosto 26 de 1919. — C. Bossi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6433.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69189

**TISCO**

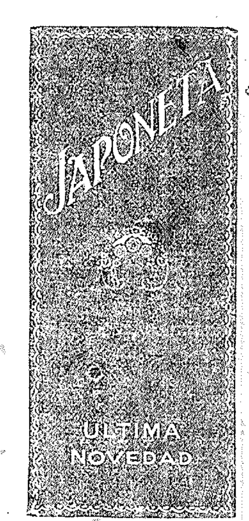
Agosto 26 de 1919. — Taylor Warton Iron y Steel Co. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6530.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69191

**ECA**

Agosto 26 de 1919.—Strebelwerk G. m. b. H.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6420.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69194




Agosto 26 de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6419.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69113

**CENTENARIO**

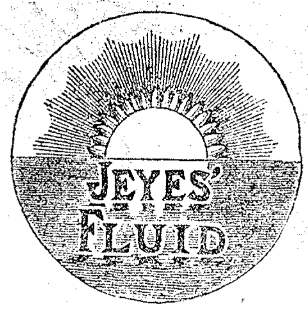
Agosto 22 de 1919. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de Patagonia. — Para distinguir prensas para lana, de la clase 5. — Aviso Nº 6067.
E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69090

**BOND-STREET**

Agosto 20 de 1919. — Yardley y Co. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6394.
E-26 agosto v-3 septiembre

Acta Nº 69171




Agosto 25 de 1919. — Jeyes Sanitary Compounds Company, Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6030.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69173




Agosto 25 de 1919. — Antonio Miri. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 6465.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69174




Agosto 25 de 1919. — Phoenix Knitting Works. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6480.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69205




Agosto 27 de 1919. — Lorenzo Torrealba.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6549.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69202

**AERO**

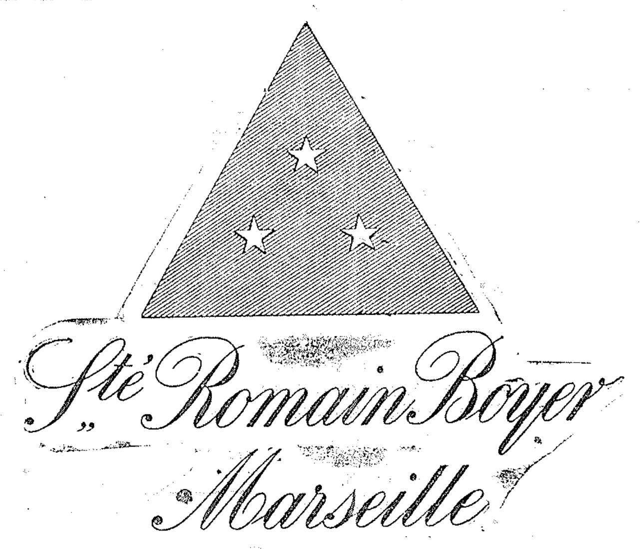
Agosto 27 de 1919. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6553.
E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69169

CIMENT
REY
FULMINANTE

Agosto 25 de 1919. = Societé Anonyme des Chaux y Ciments Romain Boyer. — Para distinguir cementos en general de la clase 3. — Aviso N° 6451. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69170



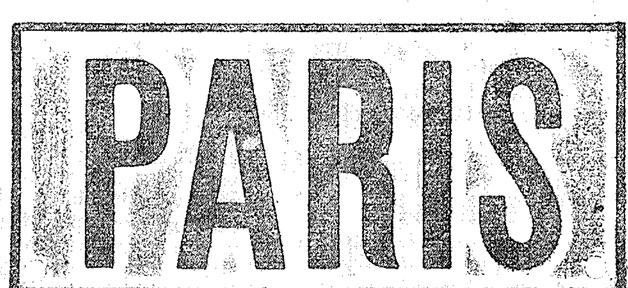

Agosto 25 de 1919. = Societé Anonyme des Chaux y Ciments Romain Boyer. — Para distinguir cementos portland, tierra romana o hidráulica tejas, baldosas, ladrillos, artículos de alfarería y tierra refractaria pizarras y cales de todas clases, de la clase 3. — Aviso N° 6261. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69175




Agosto 25 de 1919. — The American Shoe Polish Company. = Para distinguir betunes, cremas y pomadas para el calzado de la clase 14. — Aviso N° 6481. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69178




Agosto 25 de 1919. = Domingo Morano. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 6484. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69153

**LA INDIANA**

Agosto 25 de 1919. — B. Dirnbe y Cía. = Para distinguir quesos y productos de lechería de la clase 22. — Aviso N° 6088. E-2 septiembre v-6 septiembre

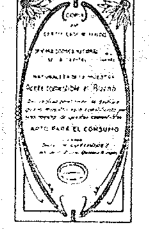
Acta N° 69203

**LA QUEMADA**

Agosto 27 de 1919. — Asurmendi Fernández y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N° 6552. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69176





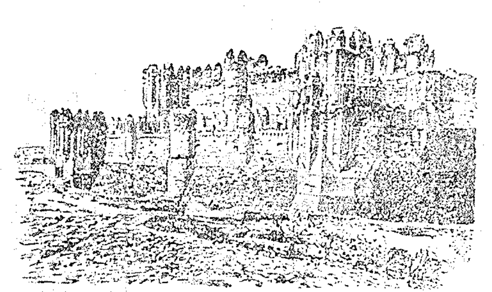

Agosto 25 de 1919. = Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso N° 6483. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69180




Agosto 26 de 1919. = Constantino Levioso. = Para distinguir miel de abeja de la clase 22. — Aviso N° 6518. E-2 septiembre v-6 septiembre

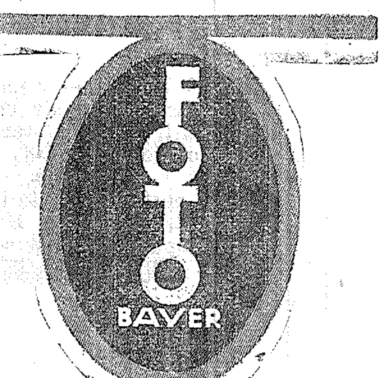
Acta N° 69183



ZAMORA NO SE GANÓ EN UNA HORA

Agosto 26 de 1919. = Florentino Zamora. = Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6515. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69195




Agosto 26 de 1919. = Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 6528. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69141




Agosto 23 de 1919. = Miguel Labanca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 6474. E-29 agosto v-4 septiembre

Acta N° 69204

**FABIOLA**

Agosto 27 de 1919. = José González. = Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6308. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69196

"PRODUCTOS LESMES"
Lesmes
MARCA REGISTRADA
SANCHEZ Y CIA.

Agosto 27 de 1919. = Sánchez y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6546. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 53685

**HIPOFERROL**

Julio 18 de 1919—Alberto J. Schivo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso N° 6287. E-22 agosto v-2 septiembre

Acta N° 69201

LA ESFERA — MARCA REGISTRADA — SERVIR BIEN AL PUBLICO Y VENDER BARATO ES NUESTRO LEMA — PRECIO FIJO — ROPA DE CAMA Y MESA — CORSES, MEDIAS Y CAMISETAS — AJUARES PARA CASAMIENTOS — GENEROS PARA VESTIDOS — TALLERES DE CONFECCIONES — LENCERIA, TELAS BLANCAS — IMPORTACION DIRECTA — VESTIDOS, BLUSAS Y BATONES — ARTICULOS DE PUNTO — CONFECCIONES PARA SEÑORAS Y NIÑAS — AJUARES PARA BEBES — TAPADOS Y ABRIGOS

Agosto 27 de 1919. — Jesús Te[illegible]llado. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6519. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69206




Agosto 27 de 1919. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N° 6521. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69207

"Criollita"

Agosto 27 de 1919. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de legumbres y frutas frescas o secas, harinas pan, pastas alimenticias pastelería, confitería, chocolates cacaos, azúcares mieles y dulces. — Aviso N° 6522. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69208

Chartreuse

Agosto 27 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir bebidas y licores medicinales, de la clase 2. — Aviso N° 6564. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69209

Chartreuse

Agosto 27 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir bebidas y licores, de la clase 23. — Aviso N° 6563. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69210

TRONCONI

Agosto 27 de 1919. — Frigorífico La Sud Americana, J. F. Tronconi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6565. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69184

ZAMORA

Agosto 26 de 1919. — Florentino Zamora. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6514. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69185

ZAMORA

Agosto 26 de 1919. — Florentino Zamora. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6513. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69187




Agosto 26 de 1919. — C. Bossi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6434. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69188




Agosto 26 de 1919. — Manzitti H nos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6314. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta N° 69193.

Creolina — No venenosa, ni corrosiva — El mejor desinfectante — Antiséptico. Purificador del aire. Específico para lavar los animales domésticos. — Se garantiza la legitimidad sólo para la creolina en envases originales que lleven la marca de fábrica con mi precinto o mi firma. La marca palabra Creolina es registrada bajo los Nos. 6149, 14853, 62387 y 65553. — Creolina Pearson — William Pearson, Hamburg. — Instrucciones para el uso doméstico.

Agosto 26 de 1919. — William Pearson. — Para distinguir desinfectantes y preparaciones medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N° 6418. E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69166

**ROSEDAL**

Agosto 25 de 1919. — José A. Guiñazú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6488.

E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 67982

**COOPERATIVA MINORISTA**

Junio 23 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 6525.

E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69129

**WAN-ETA**

Agosto 22 de 1919. — Massachusetts Chocolate Company. — Para distinguir chocolates, cacaos y artículos compuestos de los mismos y otros productos de confitería, y chocolatería, en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6458.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69120

**GREI**

Agosto 22 de 1919. — A. Gulowsen, A/S. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6443.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69128



Agosto 22 de 1919. — Massachusetts Chocolate Company. — Para distinguir chocolates, cacaos y artículos compuestos de los mismos y otros productos de confitería, y chocolatería, en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6457.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69114




Agosto 22 de 1919. — National Carbón Company Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6068.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69121

**GREI**

Agosto 22 de 1919. — A. Gulowsen, A/S. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buceo, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6448.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69122

**GREI**

Agosto 22 de 1919. — A. Gulowsen A/S. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6449.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69123

**GREI**

Agosto 22 de 1919. — A. Gulowsen A/S. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6444.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69124

**GREI**

Agosto 22 de 1919. — A. Gulowsen A/S. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6445.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69125

**GREI**

Agosto 22 de 1919. — A. Gulowsen A/S. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6446.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69126

**PLATINA**

Agosto 22 de 1919. — Luis Romero — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6460.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69127

**FLORES DEL VALLE**

Agosto 22 de 1919. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Aviso Nº 6439.

E-29 agosto v-4 septiembre

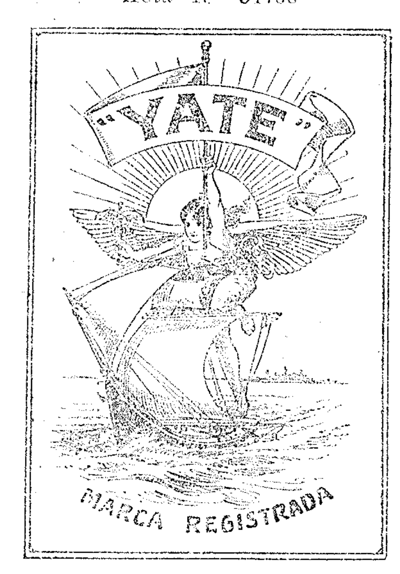
Acta Nº 69130

**FIRESTONE**

Agosto 22 de 1919. — The Firestone Tire y Rubber Company. — Para distinguir calzados, sombreros, gorras y toda clase de vestidos hechos de goma en todo o parte de la clase 16. — Aviso Nº 6459.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 54760




Octubre 9 de 1916. — Pedro J. Tricerri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 6693.

E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 68332

**D'INZEO**

Julio 5 de 1919. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5036.

E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69165

**ROSEDAL**

Agosto 25 de 1919. — José A. Guiñazú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6487.

E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69164

**ROSEDAL**

Agosto 25 de 1919. — José A. Guiñazú. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 6486.

E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 66878

**AFTO-SA-LUD**

Abril 16 de 1919. — Jose R. Serres. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 6499.

E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 68860

**EL PUMA**

Agosto 5 de 1919. — Gustavo Lynen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5877.

E-2 septiembre v-6 septiembre

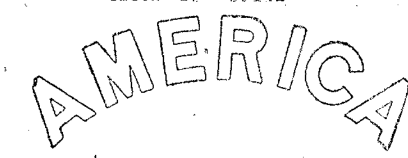
Acta Nº 69065

**KEFIRONA**

Agosto 19 de 1919. — Nicolás Calandriello. — Para distinguir especialidades farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso Nº 6583.

E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69142




Agosto 25 de 1919. — Great Western Manufacturing Company. — Para distinguir bicicletas, de la clase 12. — Aviso Nº 6094.

E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69145




Agosto 25 de 1919. — Pedro J. Tricerri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6062.

E-2 septiembre v-6 septiembre

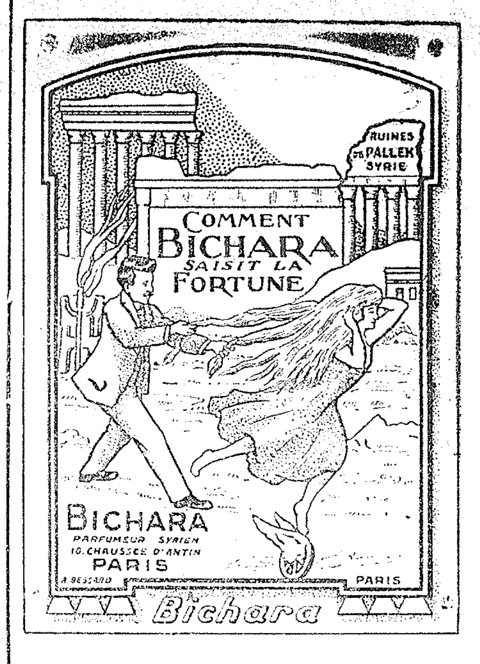
Acta Nº 69146




Agosto 25 de 1919. — James Munro y Son, Limited. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 6061.

E-2 septiembre v-6 septiembre

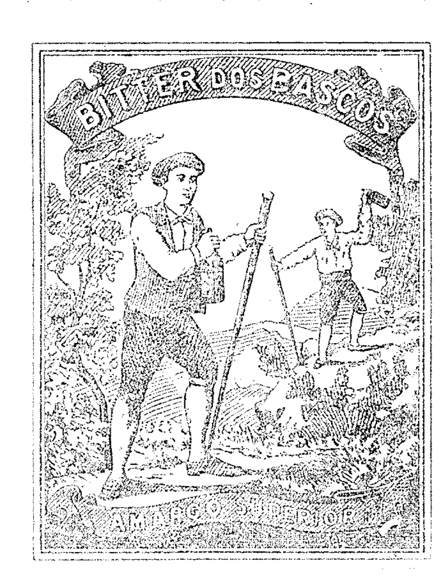
Acta Nº 69139




Agosto 23 de 1919. — Juan Vilar y Joaquín Vilar. — Para distinguir perfumerías de la clase 16. — Aviso Nº 6469.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69172




Agosto 25 de 1919. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir un amargo o bitter, de la clase 23. — Aviso Nº 6450.

E-2 septiembre v-6 septiembre

Acta Nº 69177







Agosto 25 de 1919. — Murcho, Oneto Martínez y Cía. — Para distinguir un licor de la clase 23. — Aviso Nº 6494.

E-2 septiembre v-6 septiembre

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Marasprín, secretario.*